



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0001

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de prorrogar el corriente ejercicio financiero durante el próximo mes de Enero, a los fines de registrar las operaciones de ingreso y egreso pendientes del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 173° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el 148° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, preveen la posibilidad de prorrogar el mismo durante el mes de Enero inmediatamente posterior al cierre, a los fines del ajuste de la contabilidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorrógase durante el mes de Enero de 2021 el Ejercicio Financiero y ---
----- Patrimonial correspondiente al ejercicio 2020.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 4 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1(UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0002

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.163/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada Nº 27/2.020 mediante el Decreto Nº 1.830/20 de este Departamento Ejecutivo, para llevar acabo la ejecución del "*Mantenimiento y Corte de Pasto en Establecimientos Educativos del Distrito*"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 1.928/20 de este Departamento Ejecutivo se procedió a declarar desierta la Licitación Privada Nº 27/2.020, procediéndose a realizar un segundo llamado;

Que, atento a no existir ofertas válidas por considerar, la Sra. Jefa de Compras a fs. 110 del Expediente Nº 4050-221.163/20, sugiere se declare desierto el segundo llamado a Licitación Privada Nº 27/2.020, como así también se de por finalizado el proceso de la misma, el cual se reanudará el próximo ejercicio económico 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase desierta la Licitación Privada Nº 27/2.020, para llevar acabo ----- la ejecución del "*Mantenimiento y Corte de Pasto en Establecimientos Educativos del Distrito*"; que fuera convocada por el Decreto Nº 1.830/20 (primer llamado), y el Decreto Nº 1.928/20 (segundo llamado) de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 04 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 02 (DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0003

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.829/20, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 26/2.020 para la realización de la "Segunda Etapa Obras Varias en la E.P. N° 18 del Barrio Vista Linda", que fuera convocada por el Decreto N° 1.802/20 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144 del Expediente N° 4050-220.829/20 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 3 de Diciembre de 2.020, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CEJAS LEONARDO NICOLAS";

Que a fs. 145/146 del precitado Expediente, obra glosada la Comparación de Ofertas correspondiente a la Licitación Privada N° 26/2.020;

Que a fs. 148 obra el Acta de Comisión Evaluadora, de la cual se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación a favor del proveedor "CEJAS LEONARDO NICOLAS";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "CEJAS LEONARDO NICOLAS", con -----
----- domicilio en la calle Balcarce N° 5.231, de la Localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 26/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.802/20 en el Expediente N° 4050-220.829/20, por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 845.775,98.-) para la realización de la "Segunda Etapa Obras Varias en la E.P. N° 18 del Barrio Vista Linda".-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2018, obrante a 54 del Expediente N° 4050-220.829/20.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 04 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 03 (TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0004

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.085/21, iniciado por la Señora Sub Secretaria de Desarrollo Comunitario, Lic. Silvia Figueiras, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal "Los Festejos de Reyes en los Barrios de nuestro Distrito"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/2 del Expediente 4050-222.085/21, la Señora Sub Secretaria de Desarrollo Comunitario, Lic. Silvia Figueiras, solicita que se declare de interés municipal "Los Festejos de Reyes en los Barrios de nuestro Distrito"; que se llevará a cabo el día 06 de Enero de 2.021, en los distintos Barrios de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal "Los Festejos de Reyes en los --
----- Barrios de nuestro Distrito"; que se llevará a cabo el día 06 de
Enero de 2.021 en los distintos barrios de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las -----
----- limitaciones previstas por el Decreto N° 701/20 y sus
modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 04 (CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0005

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.086/21, iniciado por la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVÁN, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el *"Reconocimiento a los Vecinos y Trabajadores Vecinales que colaboraron en el Marco de la Pandemia por Covid-19"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/2 del Expediente 4050-222.086/21, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVÁN solicita que se declare de interés municipal el *"Reconocimiento a los Vecinos y Trabajadores Vecinales que colaboraron en el Marco de la Pandemia por Covid-19"*; que se llevará a cabo el día 05 de Enero de 2.021;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el *"Reconocimiento a los Vecinos ----- y Trabajadores Vecinales que colaboraron en el Marco de la Pandemia por Covid-19"*, que se llevará a cabo el día 05 de Enero de 2.021.-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las ----- limitaciones previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 05 (CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0006

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.087/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la *filmación de la película titulada "El Desarmadero"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "*Película*", estará dirigida por el cineasta Eduardo Pinto, además tendrá como protagonista al reconocido actor Luciano Cáceres;

Que la *filmación* de la película titulada "*El Desarmadero*" se realizará en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, con el fin de fomentar más producciones audiovisuales en nuestra Ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *filmación de la película titulada* ----- "*El Desarmadero*", que se realizará en nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las ----- limitaciones previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 06 (SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0007

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-222.049/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente municipal la Jefa de Compras, Sra. Karina E. Suarez, ha solicitado hacer uso de su "Licencia Anual Ordinaria" para ser gozada en el período comprendido entre los días 19 de Enero al 01 de Febrero de 2021, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por la Señora Jefa de Compras;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Jefatura a su cargo;

Que el Departamento Ejecutivo comparte y está de acuerdo con la propuesta efectuada por la Jefa de Compras, en cuanto a que la agente municipal Caballero Claudia Griselda, Legajo 2690, se haga cargo del interinato hasta la finalización de la licencia aquí solicitada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese a la Jefa de Compras, Karina E. SUAREZ, Legajo 2686, -
----- la licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el
día 19 de Enero al 01 de Febrero de 2021, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Designase a la Sra. Claudia Griselda CABALLERO, Legajo Nº 2690,
----- como Jefa de Compras Interina durante el cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 5 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 07 (SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0008

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.858/20, mediante el cual la Señora Laura Natalia MONZO (D.N.I. Nº 32.293.395), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio HIY-227, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado de fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-221.858/20, la peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-221.858/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese a la Señora Laura Natalia MONZO (D.N.I. Nº 32.293.395), domiciliada en la calle Guido Spano 1597, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 044-FIAT, Modelo: 545-PALIO ELX 1.4 8 V, Motor: 178F30118377843, Dominio: HIY-227.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 08 (OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0009

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.887/20, mediante el cual la Señora María Cecilia CASADO (D.N.I. N° 21.945.680), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FJR-710, en virtud de su condición de discapacidad según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-221.887/20, la peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 7 del Expediente N° 4050-221.887/20 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 8 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora María Cecilia CASADO (D.N.I. N° 21.945.680), domiciliada en la calle Juan de Dios Filiberto 261, Barrio La Posta de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLKSWAGEN, Modelo: 276-GOL COUNTRY 1.6, Motor: UNF353323, Dominio: FJR-710.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria --- a los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 09 (NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0010

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.960/20, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Martín GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el Programa "Me Gusta Mi Escuela"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho "Programa" es colaborar en el acondicionamiento de los edificios escolares para el regreso a las actividades durante el ciclo lectivo 2.021;

Que los días 12 y 13 de Febrero de 2.021 se llevarán adelante las tareas pactadas entre la comunidad educativa y los organizadores del programa;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Programa "Me Gusta Mi Escuela", el -----
----- cual tiene por objeto colaborar en el acondicionamiento de los edificios escolares para el regreso a las actividades durante el ciclo lectivo 2.021.-----

ARTICULO 2°: Establécese que las actividades a desarrollarse en el marco del -----
----- precitado programa, quedarán sujetas a las limitaciones previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 10 (DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0011

VISTO:

El Expediente N°: 4050-222.015/2020 por el cual la Dirección de Servicio - - Social, solicita autorización para la renovación de las Pensiones Graciables Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes son de avanzada edad y carentes de recursos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécense como titulares de las Pensiones Graciables Municipales ---- a que aluden las Ordenanzas Nros: 1139, 1150 y 1211, respectivamente, a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 2.021 y por un importe de Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRES

DOCUMENTO N°:

ABAJAN, Jorgelina	D.N.I. 11.078.850
Apoderado: Martínez, Daniel Alejandro	D.N.I. 39.967.122
AMAYA, José Luis	D.N.I. 14.785.341
ARIAS, Gladys	L.C. 3.753.126
Apoderada: Mysior, Graciela	D.N.I. 14.167.754
ARIOSTI, Rosa María	D.N.I. 3.568.027
AVALOS, Catalina	D.N.I. 6.511.218
AYALA, Antonio	D.N.I. 10.732.254
Apoderada: Fleitas, Elba Ester	D.N.I. 12.905.698
BAEZ ALIENTE, María de la Cruz	D.N.I. 94.622.756
BAIZ, Rafael Oscar	D.N.I. 12.636.228
BARRETO DE CABRAL, Eugenia	D.N.I. 94.704.871
BARRETO, Stella Marys	D.N.I. 11.545.769
Apoderado: Palma, Enrique Alberto	D.N.I. 14.575.007
BOGADO RIVEROS, Leonarda	D.N.I. 94.851.800
BORDON, Jorge Oscar	D.N.I. 24.476.737
CABRERA, Laura Mabel	D.N.I. 45.050.490
CALATAYU, Sandra Elvira	D.N.I. 16.521.039
CARRIEGO, Hugo Horacio	D.N.I. 11.442.700
CASTILLO SILVEIRA, Isabel	D.N.I. 6.055.747
Apoderada: Mansilla, Isabel Laura	D.N.I. 27.738.282
CORDOBA, Alberto Alfredo	D.N.I. 7.781.330
CARLSON, Juan Carlos	D.N.I. 28.031.666
CURY, María Inés	D.N.I. 13.809.818
CHOCOBAR, Mirta Encarnación	D.N.I. 14.742.806
DANGELO, Daniel Mauricio	D.N.I. 14.193.042
Apoderada: Costas, Gabriela Andrea	D.N.I. 23.425.576
DIAZ, Clara Hortensia	L.C. 5.108.026
Apoderada: Barrera, Natalia Verónica	D.N.I. 30.614.163
DIAZ, Hugo	D.N.I. 6.518.489
EISENACHT, Marta	D.N.I. 10.915.297
Apoderada: SCARBACIO Claudia	D.N.I. 22.173.051
ELIAS, Dana Vanesa	D.N.I. 32.847.007

Dec. N°: 11/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0012

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

FERNANDEZ, Rubén Oscar	D.N.I.	11.597.631
FERRARI, Olga	D.N.I.	12.251.494
FLORES, Laura Adelina	D.N.I.	13.012.070
Apoderada: Gomes, María L.	D.N.I.	35.074.432
FRIAS, Justo	D.N.I.	13.261.533
Apoderada: Rivadeneira Ethel	D.N.I.	33.088.131
GALAN SAAVEDRA, Quiles Felipe	D.N.I.	94.489.334
GARCIA RODRIGUEZ, Fermín	D.N.I.	94.863.390
GARCIA SOSA, Teresita	D.N.I.	92.579.402
GOMEZ, Angélica Teresa	D.N.I.	14.990.061
GOMEZ MELGAR, Carmen	D.N.I.	18.889.956
GONZALEZ, Juan Carlos	D.N.I.	5.834.523
Apoderada: Gonzalez, Silvia Leonor	D.N.I.	25.187.333
GONZALEZ, Marta Fresia	D.N.I.	14.123.943
GONZALO, Valentín Andrés	D.N.I.	12.497.314
GUTIERREZ, Ema Susana	D.N.I.	10.940.814
KUKOC, Juan Cristóbal	D.N.I.	8.302.866
LEON PORTILLO, María M	D.N.I.	95.414.829
Apoderado: Portillo LEON, Cesar	D.N.I.	95.421.109
LESCANO, Tomas Adair	D.N.I.	44.627.917
Apoderada: Cabrera, León Nilsa N.	D.N.I.	94.991.146
LEPPIK, Galyna	D.N.I.	18.876.012
LOPEZ, Leandra	F	16.313.827
Apoderada: Lopez, Estefania	D.N.I.	10.313.827
LOPEZ VILLAR, Manuel	D.N.I.	94.866.760
LLANOS, Sara Emilia	D.N.I.	10.945.667
MALDONADO, Hilda del Carmen	D.N.I.	5.112.359
MAEJO, Rosa del Carmen	D.N.I.	10.807.556
MARCOS, Germán	D.N.I.	32.950.550
MARTINEZ, Gustavo Aníbal	D.N.I.	14.818.468
MARIN, Carlos Alberto	D.N.I.	10.887.509
MENDOZA, Norma Beatriz	D.N.I.	20.028.358
MENEO, Rodrigo Eduardo	D.N.I.	42.842.741
Apoderada: Córdoba, Stella Maris	D.N.I.	22.356.175
MERAS, Benigno Daniel	D.N.I.	11.078.849
Apoderado: Calveira, Dardo O.	D.N.I.	21.970.770
MIRAGLIA, Alicia Noemí	D.N.I.	6.295.791
MOYANO, María Teresa	D.N.I.	13.310.471
NUÑEZ ZARZA, Teofila	D.N.I.	94.912.178
OCHOA, Beatriz	F	1.513.564
Apoderada: Peralta, Rosalía	D.N.I.	2.458.206
OJEDA, Antonio	D.N.I.	11.655.527
OLAVE PUMACONDOR, Dominga	D.N.I.	94.819.497
OREGAEN, Víctor Hugo	D.N.I.	11.766.374
ORTEGA, Leonilda del Carmen	D.N.I.	3.870.767
PAVON, Susana	F	13.664.054
Apoderado: Pavón, Franco Emmanuel	D.N.I.	41.724.914
PEREYRA, Julia Cristina	D.N.I.	12.251.625
PEREZ, Miguel Ángel	D.N.I.	11.301.894
Apoderada: Pérez, Susana Beatriz	D.N.I.	14.193.268
RAMOS REBOLLEDO, María Eliana Enriqueta	D.N.I.	18.895.212
Apoderada: Paynett, Carolina	D.N.I.	27.754.382

Dec. N°: 11/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0013

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///....3.-

RE, Ignacio	M	23.775.496
Apoderada: Arotce, María	D.N.I.	4.077.418
RODAS RIVERO, Teodoro	D.N.I.	94.717.466
RUIZ, Irma Zulema	L.C.	6.159.453
SAENZ, Carlos Livio	D.N.I.	10.106.508
SALVATIERRA, Daniel	M	25.048.853
Apoderada: Salvatierra, Zulma, R.	D.N.I.	21.344.359
SHLAPAK, Valery	D.N.I.	18.833.554
SAYAGO, Juan Carlos	D.N.I.	13.345.517
TABLADA, Luciana	D.N.I.	31.241.503
TRUNZO, Irene Norma	D.N.I.	4.976.572
VELOZO, Ramona	D.N.I.	17.204.418
VIGNES, Tamara	D.N.I.	92.263.747
Apoderada: Vázquez, María Fresia	D.N.I.	92.263.746
VIÑALES, Graciela	D.N.I.	6.548.123
YAYA TORRES, Martha Emilia	D.N.I.	94.524.725

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110109000 – Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 11 (ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0014

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.959/20, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Don Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el programa "Me Gusta Estudiar"; y

CONSIDERANDO:

Que la "Entrega "de kits de útiles escolares se llevará a cabo en el año 2.021;

Que dicho Programa tiene como objetivo acompañar la escolaridad de los estudiantes pertenecientes de los niveles de cursada obligatoria, proponiendo a tal fin la entrega de kits de útiles escolares y otros artículos de necesidad;

Que en Fs.2/3 se encuentra insertado el listado de entregas de útiles para los distintos jardines Infantes y Escuelas Primarias de nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

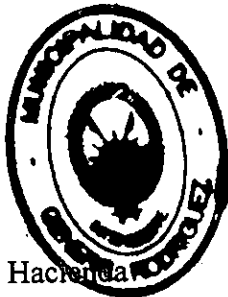
ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el programa "Me Gusta Estudiar", el --
----- que se desarrollará a lo largo del año 2.021 en esta Ciudad y Partido
de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 05 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno.
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:12 (DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0015

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.910/20 Alcance 7 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), durante el mes de Febrero de 2.021, para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1, 2, 3 y 4); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), durante el mes de Febrero de 2.021, para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1, 2, 3 y 4); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 25.033.432,80.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 9/38 del Expediente N° 4050-218.910/20 Alcance 7 se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y a fs. subsiguientes Anexos, requerido por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 44 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 1, como así también informa la fecha de apertura de los sobres;

Que a fs. 45 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a fs. 47 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1-35, obrante a fs. 46 del Expediente 4050-218.910/20 Alcance 7;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 1/2.021 para la contratación del ----- servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), durante el mes de Febrero de 2.021, para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1, 2, 3 y 4), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 8/38 del Expediente N° 4050-218.910/20 Alcance 7; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 25.033.432,80.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante ----- a fojas 8/38 del Expediente N° 4050-218.910/20 Alcance 7, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 26.034,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----
Dec. n°: 13/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0016

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de Enero de 2.021, a las ----- 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 06 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



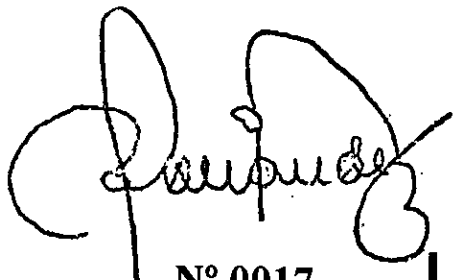
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 13 (TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 0017

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La puesta en funcionamiento del sistema RAFAM en el municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al Decreto Provincial 2980/00 corresponde designar a los Organismos Rectores y a los responsables por cada uno de los módulos del sistema que se encuentran instalados y vigentes en el municipio;

Que adicionalmente se deberá nombrar a un responsable por la coordinación del Macrosistema Integrado de Administración Municipal;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir de la fecha del presente acto administrativo como ---
----- responsables de los módulos instalados y puestos en vigencia del sistema RAFAM a los funcionarios que detallan a continuación:

Módulo RAFAM	Responsable	Cargo
Contabilidad	AGUIRRE, Fernando Miguel	Contador Municipal
Tesorería	ANGHILERI, Miguel	Tesorero Municipal
Presupuesto	PERAZZOLI, Mariano Martín	Director de Presupuesto
Contrataciones	SUAREZ, Karina	Jefe de Compras
Bienes Físicos	ORTIZ, Susana	Jefe de División Patrimonio
Administración de Personal	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno
Ingresos Públicos	GUIDO Y SPANO, Gonzalo	Director de Ingresos Públicos
Inversión Pública	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno a/c Secretaría de Economía y Hacienda
Crédito Público	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno a/c Secretaría de Economía y Hacienda
CAS	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno a/c Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 2º: Designase al Doctor Martín Ghirardi en su carácter de Secretario de ---
----- Gobierno a Cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda como Responsable por la Coordinación del Macrosistema Integrado de Administración Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 07 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 14 (CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0018

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.118/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública Nº 35/2.020 mediante el Decreto Nº 1.858/20 de este Departamento Ejecutivo, para la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Nº 1.858/20, procedió al llamado a la Licitación Pública Nº 35/2.020 para la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, la Jefa de Compras a fs. 187 (bis), estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase desierta la Licitación Pública Nº 35/2.020, para la -----
----- efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; que fuera convocada por el Decreto Nº 1.858/20 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública Nº --
----- 35/2.020, para la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 18 de Enero de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 7 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCÍA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 15 (QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El uso de cajas chicas por diversas dependencias de la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura municipal ha sufrido cambios desde el inicio del ejercicio contable;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas,

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas ----- chicas para el ejercicio económico 2021 cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable por la Tenencia de los fondos	Responsable por la Ejecución de los Gastos
Contaduría Municipal	15,000.00	715	Alonso, Mónica	Aguirre, Fernando
Oficina de Compras	25,000.00	3604	Conca, Yamila Florencia	Suárez, Karina
Tesorería Municipal	15,000.00	2320	Benítez Lidia Esther	Anghileri, Miguel
Juzgado de Faltas - Juzgado I	3,000.00	3395	Puiatti, Silvia	Cordone, Marina
Secretario Coordinador de Gabinete	15,000.00	3327	Gonzalez, Andrea	Larralde, Luciano
Secretaría Privada	15,000.00	3507	Ludueña, Mariana	Tarragona, Javier
Secretaría de Gobierno	15,000.00	2841	Di Paola, Romina	Ghirardi, Diego
Secretaría de Economía	15,000.00	3002	Gonzalez Videla, Ana	Ghirardi, Diego
Secretaría de Control Urbano	15,000.00	2883	Lamenza, Hugo	Benitez, José Luis
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda	15,000.00	3246	Paulina, Paola	Rios, Mauricio
Delegación Malvinas	5.000,00	2390	Cocco, Silvia	Obregón, Carlos
Delegación Bicentenario	5.000,00	4578	Torres, Micaela	Torres, Gastón
Secretaría de Producción y Desarrollo	15,000.00	3646	Arana, Marina	Nasser, Diego
Secretaría de Justicia y Seguridad	15,000.00	4135	Grillo, Paola	Mottino, Ana
Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales	15,000.00	4237	Duarte, Cecilia	Piccardo, Sebastián
Dec.nº:16/21				...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma]
N° 0020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.- Secretaría de Desarrollo Comunitario	15,000.00	2844	Cueva María Fernanda	Galvan Mariana
Secretaría Legal y Técnica	15,000.00	2882	Barrera, Beatriz Azucena	Domínguez Gómez, Gastón
Secretaría de Transporte	15,000.00	394	Gregori, Pilar	Osuna, Pablo
Secretaría de Salud Pública	15,000.00	4098	Fregotte, Dalma Beatriz	Tummino, Gustavo

ARTICULO 2°: Los fondos previamente creados se destinarán al efecto de -----
----- atender los gastos pequeños que contribuyan al manejo -----
eficiente de cada repartición, siempre y cuando la suma a pagar por cada gasto
no exceda el 15% del básico inicial Categoría 10 de la escala salarial municipal.-

ARTICULO 3°: Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un monto -----
----- superior al límite enunciado en el artículo 2°, y hasta el monto total
asignado a la caja chica para la dependencia, siempre y cuando razones de
fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como así también los viáticos y
movilidad del personal municipal. Asimismo, las Secretarías Privadas, de
Coordinación de Gabinete y de Desarrollo Comunitario quedan facultados a
otorgar por esta vía ayudas sociales a personas, cuando motivos de urgencia
así lo ameriten.-----

ARTICULO 4°: Todas las dependencias podrán solicitar la reposición de sus ----
----- cajas chicas hasta 2 (dos) veces cada mes calendario.-----

ARTICULO 5°: Establécese una caja chica para ser administrada por la -----
----- Dirección de Asuntos Jurídicos por un monto de \$ 15.000.-
(pesos Quince Mil) con el único destino de financiar gastos inherentes a su
actividad, como ser los pagos del Jus Previsional, Bonos Ley 8480, la solicitud
de certificados de dominio, el diligenciamiento de oficios en general, y todo otra
tarea que sea inherente a sus competencias.-----

ARTICULO 6°: Establécese como responsable por la ejecución de los gastos de
----- la caja chica creada en el artículo anterior al Señor Secretario
Legal y Técnico, Dr. Gastón Alberto Domínguez Gómez (legajo 2979); y al Dr.
Andrés Juan Alberto Anghileri (legajo 2653) como responsable por su tenencia.-

ARTICULO 7°: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas -----
----- chicas para el ejercicio económico 2021 destinadas al solo
efecto de contar con dinero de baja denominación para oficiar de cambio
durante el funcionamiento de las bocas de cobro, cuyo órgano administrativo,
importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable de la Tenencia de los fondos	Responsable de la Ejecución de los Gastos
Tesorería Municipal – Delegación Malvinas	1,000.00	2046	Silva, Tamara	Anghileri, Miguel
Dec.n°:16/21				...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0021

///...3.- Tesorería Municipal – Hospital Odontológico	1,000.00	3606	Roldán, Daniela	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Obras, Servicios Públicos y Vivienda	1,000.00	2791	Herrera, Silvia	Anghileri, Miguel

ARTICULO 8°: En todos los casos deberá satisfacerse la exigencia relativa a la
----- prestación de fianzas en los términos establecidos por el artículo
218 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 7 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:16 (DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.554/20, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir luminarias, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 39/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-221.554/20, obra la Solicitud de Pedido N° 2.159 del ejercicio 2.020, correspondiente a la adquisición de luminarias Sección Ruta 5 Nogales, Carrefour, según se detalla en la misma;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2231 por un valor de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.049.933,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.049.933,00.-), y "DA SILVA - LACO HNOS. S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.208.200,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 39/2.020 de fecha 21 de Diciembre 2.020;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 20 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.049.933,00.-); y a fs. 22 la Secretaría de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 23 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 39/2.020, para la adquisición de ----- luminarias, por la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.049.933,00.).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 39/2.020 al proveedor ----- "PROMECON S.R.L.", con domicilio en Avenida Constitución N° 805, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de luminarias, por la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.049.933,00.).-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2231, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-221.554/20.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0023

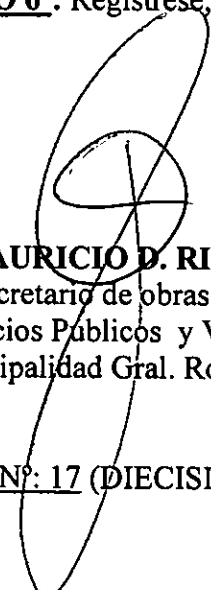
///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 07 de 2.021.-



MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 17 (DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.977/20, por el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Carolina Belén GONZALEZ (D.N.I. N° 42.672.452), en el marco del Programa "Potenciar Trabajo"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-221.977/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Carolina Belén GONZALEZ (D.N.I. N° 42.672.452), en el marco del Programa "Potenciar Trabajo", en calidad de "Responsable Social";

Que a fs. 2/9 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora GONZALEZ;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Carolina Belén GONZALEZ;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de -----
----- 2.021, en el marco del Programa "Programa Potenciar Trabajo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en calidad de "Responsable Social" dispónese contratar a la Señora Carolina Belén GONZALEZ, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 67.00.00 Programa Potenciar Trabajo, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.84 Programa Potenciar Trabajo, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 18 (DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.978/20, por el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Erica Paola MOLINA (D.N.I. N° 27.114.380), en el marco del Programa "Potenciar Trabajo"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-221.978/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Erica Paola MOLINA (D.N.I. N° 27.114.380), en el marco del Programa "Potenciar Trabajo", en calidad de "Coordinadora Territorial";

Que a fs. 2/10 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora MOLINA;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Erica Paola MOLINA;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de -----
----- 2021, en el marco del Programa "Programa Potenciar Trabajo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en calidad de "Coordinadora Territorial" dispónese contratar a la Señora Erica Paola MOLINA (D.N.I. N° 27.114.380), con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 67.00.00 Programa Potenciar Trabajo, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.84 Programa Potenciar Trabajo, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 07 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 19 (DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.979/20, por el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Ana María Elizabeth ROMERO (D.N.I. N° 30.107.637), en el marco del Programa "Potenciar Trabajo"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-221.979/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Ana María Elizabeth ROMERO (D.N.I. N° 30.107.637), en el marco del Programa "Potenciar Trabajo", en calidad de "Coordinadora Territorial";

Que a fs. 2/10 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora ROMERO;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Ana María Elizabeth ROMERO;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de -----
----- 2021, en el marco del Programa "Programa Potenciar Trabajo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en calidad de "Coordinadora Territorial" dispónese contratar a la Señora Ana María Elizabeth ROMERO (D.N.I. N° 30.107.637), con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).---

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 67.00.00 Programa Potenciar Trabajo, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.84 Programa Potenciar Trabajo, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 07 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 20 (VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0027

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.980/20, por el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "*Contrato de Locación de Obra*", del Señor Eduardo Antonio TULA (D.N.I. N° 22.573.779), en el marco del Programa "*Potenciar Trabajo*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-221.980/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la contratación, bajo la modalidad de "*Contrato de Locación en Obra*" del Señor Eduardo Antonio TULA (D.N.I. N° 22.573.779), en el marco del Programa "*Potenciar Trabajo*", en calidad de "*Técnico Profesional en Obra*";

Que a fs. 2/9 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor TULA;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación del Señor Eduardo Antonio TULA;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de -----
----- 2.021, en el marco del Programa "*Programa Potenciar Trabajo*", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en calidad de "*Técnico Profesional en Obra*" dispónese contratar al Señor Eduardo Antonio TULA (D.N.I. N° 22.573.779), con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 67.00.00 Programa Potenciar Trabajo, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.84 Programa Potenciar Trabajo, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 21 (VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0028

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL RODRIGUEZ COMUNIDAD**, mediante Expediente N° 4050-222.078/20, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL RODRIGUEZ COMUNIDAD**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle CORONADO 1901, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL --- RODRIGUEZ COMUNA**, el Nro. 243 (Doscientos Cuarenta y Tres) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 08 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 22 (VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0029

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto Nº 4/21 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 08 de Enero de 2.021, por medio del cual se definió que los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias, como así también el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben tomar medidas de limitación de circulación, en razón de los parámetros sanitarios establecidos, atento el alto riesgo sanitario y condiciones epidemiológicas provocados por el COVID-19 que así lo ameritan; la Resolución 2021-1-GDEBA-MJGM que establece en los Municipios incluidos en Fase 3 y 4 restricciones de actividades y circulación; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Enero de 2.021, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el dictado del Decreto Nº 4/21 estableció que en relación al alto riesgo sanitario y condiciones epidemiológicas imperantes por efecto del COVID-19, los Gobernadores y Gobernadoras de Provincias y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben adoptar medidas de limitación de la circulación con el objeto de evitar propagación del mencionado virus;

Que, frente al estado de la situación epidemiológica y teniendo en vista el Decreto Nº 4/21 del Poder Ejecutivo Nacional, se dictó con fecha 9 de Enero de 2021, por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución 2021-1-GDEBA-MJGM, la cual aprobó como Anexo I (IF-2021-00691891-GDEBA-DPLYTMJGM) el cuadro de actividades habilitadas en aquellos municipios incluidos en la FASE 3,4 y 5 del sistema de fases establecido por la Resolución Nº 4391/2020 de ese Ministerio y como Anexo II (IF-2021-00262445-GDEBA-DPLYTMJGM) el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema y estableció una restricción en el desarrollo de las actividades comprendidas en el ANEXO I en los municipios incluidos en las Fases 3 y 4;

Que, nuestro Partido, conforme Anexo II (IF-2021-00262445-GDEBA-DPLYTMJGM), se encuentra en Fase 4 del Sistema de fases establecido por la Resolución Nº 4391/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires;

Que, de acuerdo a los informes emanados por las autoridades sanitarias, y habiéndose analizado el estado de la pandemia provocada por el COVID-19 en el orden local, amerita la adopción de medidas que restrinjan el desarrollo de ciertas actividades;

Que, a manera de antecedentes, en el orden local y en consonancia con el Poder Ejecutivo Nacional, se dictaron los Decretos Nro. 701/20, 731/20, 735/20, 750/20, 795/20, 796/20, 820/20, 821/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20, 1.414/20, 1.459/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1.709, 1749, 1837, 1965 con el propósito de enfrentar la epidemia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Decrétase en el Partido de General Rodríguez una restricción en el - - -
----- desarrollo de actividades, conforme el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4/2021 y la Resolución 2021-1-GDEBA-MJGM, a partir del 11 de Enero de 2.021 y hasta el día 31 de Enero de 2.021 inclusive, y sin perjuicio de la vigencia de los Decretos 701/20, 728/20, 731/20, 732/20, 734/20, 735/20, 750/20, 795/20, 796/20, 820/20, 821/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20, 1.414/20, 1.459/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1709, 1749, 1837 y 1965 de este Departamento Ejecutivo, en cuanto a lo que resulta en concordancia con el presente.-----
Dec.nº:23/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0030

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2°: Establézcase que las actividades artísticas, deportivas, culturales, - - - -
----- sociales, recreativas, familiares o comerciales de acuerdo al Anexo I
(IF-2021-00691891-GDEBA-DPLYTMJGM) no podrán desarrollarse entre las 01:00
horas y las 06:00 horas de cada día, en el ámbito del Partido de General Rodríguez,
incluido el acceso a espacios públicos con fines sociales, recreativos y de esparcimiento.-

ARTICULO 3°: Se restringe a un máximo de diez personas el desarrollo de las - - - - -
----- actividades sociales, recreativas y familiares, en el ámbito local.- - - - -

ARTICULO 4°: Solicítase la más estrecha colaboración en el cumplimiento del - - - - -
----- presente a los comercios habilitados que desarrollen sus actividades
habituales dentro de las franjas horarias comprendidas por la restricción.- - - - -

ARTICULO 5°: Hácese, en el marco del alto riesgo sanitario y condiciones - - - - -
----- epidemiológicas existentes, un llamado general a la población a
cumplir con las medidas nacionales, provinciales y municipales y extremar los recaudos
tendientes a salvaguardar el estado de salud de las familias de nuestro medio.- - - - -

ARTICULO 6°: Adherir en todos sus términos, sentido y alcance a la Resolución - - - -
----- 1/2.021 emanada del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- - - - -

ARTICULO 7°: Las presentes medidas son excepcionales y su vigencia estará sujeta al
----- desarrollo de la situación de emergencia y a las distintas circunstancias
que se vayan dando en nuestro Partido de General Rodríguez.- - - - -

ARTICULO 8°: El presente decreto se dicta en el marco del "Estado de Alerta y - - - - -
----- Emergencia Sanitaria" dispuesto por los Decretos Nros. 701/20,
731/20, 735/20, 750/20, 795/20, 820/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20,
1.414/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1.709, 1.749, 1.837 y 1.965 de este
Departamento Ejecutivo y los Decretos Nros. 260/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20,
459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20,
814/20, 875/20, 956/20, 985/20, 1.033/20 y 4/2.021 del Poder Ejecutivo Nacional; y "Ad
Referendum" del Honorable Concejo Deliberante; debiéndose requerir su posterior
convalidación.- - - - -

ARTICULO 9°: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales - -
----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente
Decreto.- - - - -

ARTICULO 10°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 11 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:23 (VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0031

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-222.142/21, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de profesionales de la Dirección de Niñez y Adolescencia, en la Jornada organizada por RED Provincial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes "*Hacia la Construcción de una Agenda Local de Ampliación de Derechos*", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de Enero de 2.021 en la Ciudad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la participación del equipo de -----
----- profesionales de la Dirección de Niñez y Adolescencia, en la Jornada organizada por RED Provincial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes "*Hacia la Construcción de una Agenda Local de Ampliación de Derechos*", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de Enero de 2.021 en la Ciudad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 11 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 24 (VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0035

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-221.425/20, iniciado por la Señora Norma Beatriz FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.266.779), mediante el cual solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Despensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24, Manzana: 24 B, Parcela: 1, Partida: 58.429; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-221.425/20, la Señora Norma Beatriz FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.266.779), solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Despensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24, Manzana: 24 B, Parcela: 1, Partida: 58.429;

Que a fs. 9/10 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección N° 6.220 de fecha 9 de Diciembre de 2.020, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "*Despensa*" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 11, el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, Cdor. Ezequiel DRAGO, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Norma Beatriz FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.266.779);

Que a fs. 12 toma intervención el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, luego de analizar las actuaciones, coincide con lo informado a fs. 11 por el Señor Subdirector de Gestión Administrativa, atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora FERNANDEZ, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto, a fs. 12 vta., el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arq. Raúl OROZ, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

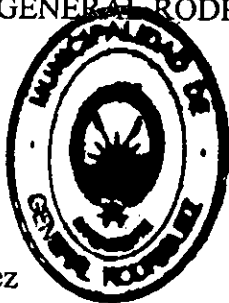
D E C R E T A

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza N° ---
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por la Señora Norma Beatriz FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.266.779), domiciliada en la calle Pueyrredón N° 1.776, Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "*Despensa*" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24, Manzana: 24 B, Parcela: 1, Partida: 58.429.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese a la solicitante el contenido del presente Decreto.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:25 (VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0036

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-221.429/20, iniciado por el Señor Víctor Hugo PEREZ (D.N.I. Nº 17.306.227), mediante el cual solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Despensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 184, Parcela: 16, Partida: 94.008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-221.429/20, el Señor Víctor Hugo PEREZ (D.N.I. Nº 17.306.227), solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Despensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 184, Parcela: 16, Partida: 94.008;

Que a fs. 7/8 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección Nº 6.263 de fecha 9 de Diciembre de 2.020, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "*Despensa*" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que a fs. 10 del precitado Expediente toma intervención el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, luego de analizar las actuaciones, considera no viable lo peticionado a fs. 2 por el Señor PEREZ, atento que no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto a fs. 11, la Señora Subdirectora de Planeamiento, Arq. Lorena TAVOLARO, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de lo establecido por el Artículo 20º de la Ordenanza Nº --
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Víctor Hugo PEREZ (D.N.I. Nº 17.306.227), domiciliado en la calle Mendoza Nº 139, Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "*Despensa*" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 184, Parcela: 16, Partida: 94.008. - - -

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente Decreto. -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:26 (VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0037

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-220.993/20, por el cual la Señora Secretaria de Justicia y Seguridad, Dra. Ana MOTTINO, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de Sistemas de Alarmas Comunitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Secretaria de Justicia y Seguridad, Dra. Ana MOTTINO, propicia la convocatoria a licitación privada para la adquisición de Sistemas de Alarmas Comunitarias; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.211.849,50.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 9/16 del Expediente Nº 4050-220.993/20 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 27 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada Nº 1/2.021;

Que a fs. 30 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-97 inserta a fs. 29 del citado expediente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 1/2.021 para la adquisición de - - -
----- Sistemas de Alarmas Comunitarias; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 9/16 en el presente Expediente Nº 4050-220.993/20.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el - -
----- artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-97, obrante a fs. 29 del Expediente 4050-220.993/20.-----

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares - - - - -
----- podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE - - - -
----- (\$ 5.212,00.-).-----

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras
----- de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº 756 el día 28 de Enero de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0038

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.296/20 iniciado por la Señora Presidenta del Consejo Escolar de General Rodríguez, Prof. Mariana C. BALBI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 22*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 22*", según "*Informe Técnico*" de fs. 3/4 del Expediente N° 4050-221.296/20;

Que, a fs. 11 del precitado Expediente, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", que a fs. 10 presupuesta en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 605.142,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 16 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, a fs. 18 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 22*", según se detalla en el "*Informe Técnico*" que se allega a fs. 3/4 del Expediente N° 4050-221.296/20, por el monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 605.142,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-53, obrante a fs. 17 del Expediente 4050-221.296/20.-----

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.---

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:28 (VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0039

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.292/20 iniciado por la Señora Presidenta del Consejo Escolar de General Rodríguez, Prof. Mariana C. BALBI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 12*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 12*", según "*Informe Técnico*" de fs. 3/5 del Expediente N° 4050-221.292/20;

Que, a fs. 12 del precitado Expediente, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", que a fs. 11 presupuesta en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 228.850,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 17 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, a fs. 19 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 12*", según se detalla en el "*Informe Técnico*" que se allega a fs. 3/5 del Expediente N° 4050-221.292/20, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 228.850,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-55, obrante a fs. 18 del Expediente 4050-221.292/20.-----

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.---

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0040

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.294/20 iniciado por la Señora Presidenta del Consejo Escolar de General Rodríguez, Prof. Mariana C. BALBI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 5*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 5*", según "*Informe Técnico*" de fs. 3/5 del Expediente N° 4050-221.294/20;

Que, a fs. 11 del precitado Expediente, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", que a fs. 10 presupuesta en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 240.710,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 16 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, a fs. 18 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. N° 5*", según se detalla en el "*Informe Técnico*" que se allega a fs. 3/5 del Expediente N° 4050-221.294/20, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 240.710,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-54, obrante a fs. 17 del Expediente 4050-221.294/20.-----

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:30 (TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0041

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-220.870/20, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 28/2.020 para la adquisición de recursos de tecnología para realizar monitoreos en tiempo real, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.952/20 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 113 del Expediente Nº 4050-220.870/20 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 22 de Diciembre de 2.020, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL" y "NETLATIN S.R.L.";

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL", según la opinión dada a fs. 118 por la Sra. Jefa de Compras;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL", con ----- domicilio en la calle Belgrano Nº 1.528, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 28/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.952/20 en el Expediente Nº 4050-220.870/20, por un valor de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 3.700.000,00.-) para la adquisición de recursos de tecnología para realizar monitoreos en tiempo real.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2232, obrante a 37 del Expediente Nº 4050-220.870/20.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 12 de 2.021.-



DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 31 (TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0042

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.295/20 iniciado por la Señora Presidenta del Consejo Escolar de General Rodríguez, Prof. Mariana C. BALBI, planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133º del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. Nº 14*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. Nº 14*", según "*Informe Técnico*" de fs. 3/5 del Expediente Nº 4050-221.295/20;

Que, a fs. 12 del precitado Expediente, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la Contratación Directa de la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", que a fs. 11 presupuesta en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 299.840,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132º inciso d) y el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 17 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, a fs. 19 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del artículo 132º inciso d) y ----- artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Refacción de Instalación Eléctrica en la E.P. Nº 14*", según se detalla en el "*Informe Técnico*" que se allega a fs. 3/5 del Expediente Nº 4050-221.295/20, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 299.840,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-56, obrante a fs. 18 del Expediente 4050-221.295/20.-----

ARTICULO 3º: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de la Ley Nº 13.753.---

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 12 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

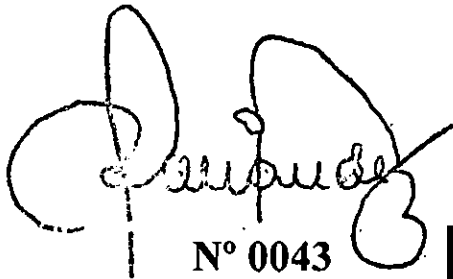
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 32 (TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 0043

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.009/20, mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, solicita el alta de los contratos de *Locación de Obra* del Equipo de Trabajo del Programa "Responsabilidad Compartida Envión"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-222.009/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita el alta de los contratos de *Locación de Obra* del Equipo de Trabajo del Programa "Responsabilidad Compartida Envión";

Que a fs. 4/71 se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de las personas a contratar;

Que a fs. 73 el Señor Contador Municipal informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Enero de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, en el-----
----- marco del Programa "Responsabilidad Compartida Envión", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan:-----

- I. Sr. Marcelo José, CASTAÑEIRA (D. N. I. N° 17.703.588);
- II. Sr. Paulo Ignacio CIRUZZI (D.N.I. N° 17.499.320);
- III. Sra. Pamela Rocío GOMEZ (D.N.I. N° 32.950.500);
- IV. Sra. Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. N° 23.509.748);
- V. Sra. Patricia Mabel SANTOS (D.N.I. N° 27.464.869);
- VI. Sr. Leandro ESPEJO FERNANDEZ (D.N.I. N° 40.475.583);
- VII. Sra. María Vanina CARLOCCHIA (D.N.I. N° 30.341.802);
- VIII. Sra. Lucía GONZALEZ PALACIO (D.N.I. N° 37.987.903);
- IX. Sra. Mariana Patricia MALUF (D.N.I. N° 24.155.431);
- X. Sra. Carolina Vanesa FERREYRA (D.N.I. N° 34.135.870).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a
----- la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno.

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°33 (TREINTA Y TRES)




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal.

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0044

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-222.010/20, mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Níñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 4 del Expediente N° 4050-222.010/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Níñez y Adolescencia, a fin de continuar con la implementación de los respectivos programas sociales;

Que a fs. 5 a 131 y 134 a 141 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales y operadores a contratar;

Que a fs. 133 el Señor Contador Municipal toma intervención e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de dichas contrataciones;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas,----- Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Níñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 1° de Enero de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, dispónese contratar a las siguientes personas, en la forma y modo que se detalla en los artículos subsiguientes, a saber -----

ARTICULO 2°: Dispónese contratar a la Sra. María Amelia ESCUDERO (D.N.I. N° 27.622.761), a fin---
----- de desempeñarse en calidad de "Coordinadora" del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Níñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y guardias pasivas, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-).-----

ARTICULO 3°: Dispónese contratar a los profesionales que a continuación se individualizan, los cuales --
----- se desempeñarán en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y guardias pasivas y trabajo territorial, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 16.248,00.-), a saber:-----

a) Sra. Marisol CASTRO (D.N.I. N° 30.716.465), a fin de desempeñarse en calidad de "Psicóloga".-

b) Sra. Florencia Luciana GOMEZ (D.N.I. N° 31.823.322), a fin de desempeñarse en calidad de "Técnica en Minoridad y Familia".-

c) Sra. Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392), a fin de desempeñarse en calidad de "Operadora".-



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0045

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

d) Sra. Teresa Elvira DIETZ (D.N.I. N° 18.390.474), a fin de desempeñarse en calidad de "*Lic. en Trabajo Social*".-----

ARTICULO 4°: Dispónese contratar a los profesionales que a continuación se individualizan, los cuales---
----- se desempeñarán en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con una carga horaria de treinta (30) horas semanales con guardias pasivas y activas y trabajo territorial, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), a saber:-----

a) Sra. Eliana Virginia CARRIZO OLTHOFF (D.N.I. N° 35.723.474), a fin de desempeñarse en calidad de "*Psicóloga*".-

b) Sr. Héctor Adalberto MEZA (D.N.I. N° 13.635.744), a fin de desempeñarse en calidad de "*Técnico en Minoridad y Familia*".-

c) Sra. María Belén RODRIGUEZ (D.N.I. N° 35.177.116), a fin de desempeñarse en calidad de "*Lic. en Psicología*".-

d) Sra. Marcela Noemí CARABALLO (D.N.I. N° 20.411.400), a fin de desempeñarse en calidad de "*Lic. en Trabajo Social*".-----

ARTICULO 5°: Dispónese contratar a los profesionales que a continuación se individualizan, los cuales --
----- se desempeñarán en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con una carga horaria de treinta (30) horas semanales con guardias pasivas, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.640,00.-), a saber: -----

a) Sra. María Vanina CARLOCCHIA (D.N.I. N° 30.341.802), a fin de desempeñarse en calidad de "*Operadora*".-

b) Sra. María Laura PAJON (D.N.I. N° 25.372.251), a fin de desempeñarse en calidad de "*Operadora*".-----

ARTICULO 6°: Dispónese contratar a la Sra. Pamela Rocío GOMEZ (D.N.I. N° 32.950.500), a fin de ----
----- desempeñarse en calidad de "*Profesora de Educación Física*" en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales con guardias pasivas, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.755,99.-).-----

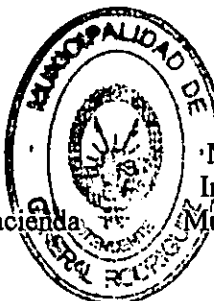
ARTICULO 7°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones, serán imputadas a la Partida:
----- Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación, Cuenta Afectada: 17.5.1.07 "*Programa Social Atención Directa a Indigentes*".-----

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno.

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°34 (TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0046

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.286/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elida Ester ALARCON; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 21, Cuadro: 1, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto ELIDA ESTER ALARCON, a partir del día 20 de Octubre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 35 (TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0047

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.556/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Claudio Daniel VERON; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 152, Cuadro: 36, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto CLAUDIO DANIEL VERON, a partir del día 24 de Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 36 (TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0048

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.441/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Alejandra MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 68, Cuadro: 36, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto MARIA ALEJANDRA MENDEZ, a partir del día 26 de Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000,00.-).--

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 37 (TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0049

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.663/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Clara Irene GARCIA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 4, Cuadro: 26, Sección: 2°, para los restos -
----- del extinto CLARA IRENE GARCIA, a partir del día 04 de Diciembre
de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 38 (TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0050

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.132/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Luis BRITOS; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 8, Cuadro: 3, Sección: RED, para los restos ----- del extinto JOSE LUIS BRITOS, a partir del día 06 de Octubre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 39 (TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0051

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.049/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jorge Omar SANCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 61, Cuadro: 12, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto JORGE OMAR SANCHEZ, a partir del día 06 de Octubre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 40 (CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0061

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-219.927/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Benitez, Marta Edith; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 98, Cuadro: 13, Sección: 2º, para los restos ----- del extinto Benitez, Marta Edith, a partir del día 6 de Octubre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110119000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:41 (CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0062

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.006/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Vega Omar Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 110, Cuadro: 19, Sección:1°, para los -----
----- restos del extinto Vega Omar Enrique, a partir del día 6 de Octubre de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOCE MIL (\$
12.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:42 (CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0063

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.655/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Farias, Lucas Matheo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 113, Cuadro: Jardin, Sección: 6 ANG, para -
----- los restos del extinto Farias, Lucas Matheo, a partir del día 13 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$
10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110119000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:43 (CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0064

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.656/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Benitez Gonzalez, Gilberto; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 136, Cuadro: 36, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto Benitez Gonzalez, Gilberto, a partir del día 13 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRECE MIL -----
(\$ 13.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110119000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:44 (CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0065

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.657/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Vazquez Bravo, Maria Fresia; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 00, Cuadro: 20, Sección: 2, para los -----
----- restos del extinto Vazquez Bravo, Maria Fresia, a partir del día 13 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISIETE MIL --
(\$ 17.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110119000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

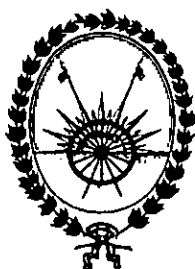
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:45 (CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0066

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.895/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Sanchez, Etelvina Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 40, Cuadro: 19, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto Sanchez, Etelvina Isabel, a partir del día 13 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANT", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL -----
(\$ 10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110119000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:46 (CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0067

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.896/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Angel, Joaquin Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A .

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 16, Cuadro: C, Sección: V, para los -----
----- restos del extinto Angel, Joaquin Pedro, a partir del día 13 de Noviembre
de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOCE MIL -----
(\$ 12.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:47 (CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0068

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.060/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Feto Femenino 31 semanas; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 1, Cuadro: 15, Sección: ANG, para los -----
----- restos del extinto Feto Femenino 31 semana, a partir del día 20 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

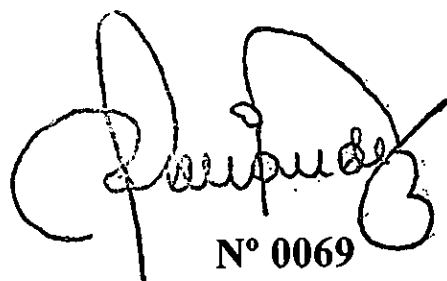


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:48 (CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 0069

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.061/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ledesma, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 13, Cuadro: 12, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto Ledesma, Elsa, a partir del día 20 de Noviembre de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

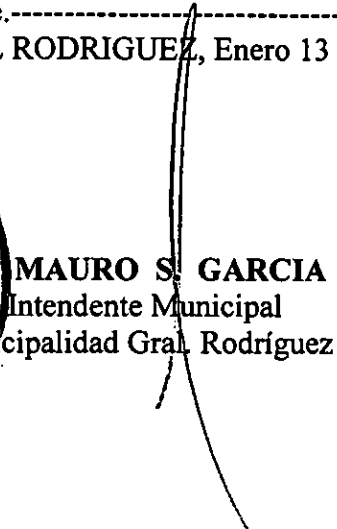
ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL -----
(\$ 10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:49 (CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0070

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.064/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Galeano Galeano, Joel Dario , destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio al Señor GALEANO GALEANO, JOEL DARIO, ----- (D.N.I. Nº 94.671.285) por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:50 (CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0071

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.131/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fernandez, Graciela Noemi ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 136, Cuadro: 36, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Fernandez, Graciela Noemi, a partir del día 20 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRECE MIL -----
(\$ 13.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:51 (CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0072

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.132/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gonzalez, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 131, Cuadro: 36, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto Gonzalez, Stella Maris a partir del día 20 de Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRECE MIL ----- (\$ 13.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:52 (CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0073

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.205/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Coria, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 451, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto Coria, Juan Carlos a partir del día 20 de Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL ----- (\$ 10.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110119000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:53 (CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0074

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.268/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto RAMIREZ, Juan Carlos Melchor ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 19, Cuadro: 20, Sección: 2, para los -----
----- restos del extinto Ramirez, Juan Carlos Melchor, a partir del día 27 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOCE MIL
NOVECIENTOS (\$ 12.900.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:54 (CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0075

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.270/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Calabrese, Alicia Isolina; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 462, Cuadro: 13, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Calabrese, Alicia Isolina, a partir del día 27 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CATORCE MIL -----
(\$ 14.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

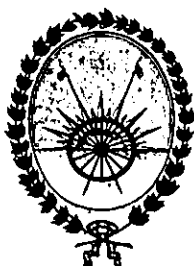
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.55 (CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0076

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.271/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Caceres, Ricardo Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 30, Cuadro: 34, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Caceres, Ricardo Manuel, a partir del día 27 de
Noviembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL -----
(\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:56 (CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0077

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.377/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ojeda, Paulina; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 147, Cuadro: 36, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Ojeda, Paulina, a partir del día 27 de Noviembre de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL -----
(\$ 10.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:57 (CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0078

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°:2.231/20, se dispuso la contratación como Personal Temporario de la Señorita Johana Carolina Vidal, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que la Dirección de Recursos Humanos solicita se deje sin efecto tal contratación;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N°:2.231/20, de fecha 30 de Diciembre de -
----- 2020, por el cual se dispuso la contratación como Personal Temporario
de la Señorita JOHANA CAROLINA VIDAL (D.N.I.N°:32.197.180 – CLASE 1986),
Legajo Interno N°:4.094, a partir del día 1° de Enero de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:58 (CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0079

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DANIEL ABEL --
----- FRANCONI (D.N.I.N°:33.080.687 – CLASE 1987), Legajo Inter-
no N°:4674, a partir del día 14 de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de --
2021, dependiente de la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:59 (CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0080

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURICIO -----
----- GASTON MARTINEZ (D.N.I.N°:22.661.964 – CLASE 1972), --
Legajo Interno N°:4673, a partir del día 14 de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2021.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:60 (SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0081

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL AUSTRAL, mediante Expediente 4050-221.548/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 4.455/17, promulgada por Decreto Nº 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL AUSTRAL**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle MANZANA 34 CASA 14, BARRIO BICENTENARIO, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórgase a la **ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL AUSTRAL**, el Nro. 244 (doscientos cuarenta y cuatro) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:61 (SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0082

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.156/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal *"Las Escuelas Deportivas Municipales"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.02 del expediente 4050-222.156/21, el Señor Director de Deportes, Don. Pablo C. BUSTAMANTE solicita que se declare de interés municipal *"Las Escuelas Deportivas Municipales"*, que se desarrollarán de Lunes a Sábados en las *"Instalaciones del Polideportivo Municipal"* de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *"Las Escuelas Deportivas -----
----- Municipales"*, que se desarrollarán de Lunes a Sábados en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----
----- previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 62 (SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0083

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente de referencia Nº 4050-222.112/21, iniciado por el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Prof. Juan E. TEDESCO, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal las "*Efemérides Escolares y Actos Oficiales correspondiente al calendario escolar para el año 2.021*", y

CONSIDERANDO:

Que en Fs.1/2 en el expediente Nº 4050-222.112/21, iniciado por el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Prof. Juan E. TEDESCO, mediante el cual solicita que se declare de interés municipal las "*Efemérides Escolares y Actos Oficiales correspondiente al calendario escolar para el año 2.021*", en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que en Fs.3/4 se encuentra detallado las efemérides del calendario escolar del año 2.021;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder con el dictado del acto administrativo de práctica por el cual se Declare de "*Interés Municipal*" la siguiente Eventualidad";

POR TANTO; el intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de interés municipal las "*Efemérides Escolares y Actos Oficiales* - - -
----- *correspondiente al calendario escolar para el año 2.021*", en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones previstas por-----
----- el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 63 (SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0084

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.253/21 iniciado por la Oficina de Contaduría Municipal, a resultas de la firma del "*Convenio de Reconocimiento de deuda y Compromiso de Pago*" entre el Señor Osvaldo Leopoldo DELUCA (D.N.I. N° 13.360.316), y éste Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "*Convenio*" de mención, el Señor Osvaldo Leopoldo DELUCA (D.N.I. N° 13.360.316), declara expresamente y bajo juramento reconocer y a tal efecto asumir la totalidad de la deuda que por anticipos jubilatorios por los períodos 1° de Diciembre de 2.017 al 1° de Noviembre de 2.020 mantiene con la Municipalidad de General Rodríguez;

Que dicha deuda asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON SESENTA CENTAVOS ----- (\$ 788.502,60.-);

Que el presente "*Convenio*" se celebra "*Ad Referéndum*" del Honorable Concejo Deliberante, asumiendo el Departamento Ejecutivo el compromiso, cuando las circunstancias así lo permitan, de darle la intervención que le corresponde en los términos del Artículo 41° del Decreto Ley N° 6.769/58;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalídase "*Ad Referéndum*" del Honorable Concejo Deliberante - - -
----- del Partido de General Rodríguez el "*Convenio de Reconocimiento de deuda y Compromiso de Pago*" suscripto entre el Señor Osvaldo Leopoldo DELUCA (D.N.I. N° 13.360.316), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA; el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Dése intervención al Honorable Concejo Deliberante para el -----
----- tratamiento y posterior convalidación del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:64 (SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0085

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Osvaldo Leopoldo Deluca, en el cargo de Subdirector de Atención a Reclamos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

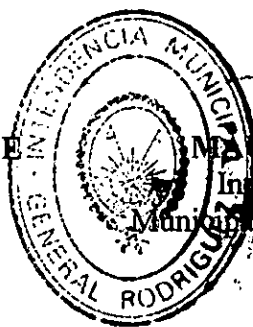
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 18 de Enero de 2021 en el cargo de -----
----- Subdirector de Atención a Reclamos, al Señor OSVALDO LEOPOLDO DELUCA (D.N.I.N°:13.360.316 - CLASE 1957), Legajo Nro. 1.721, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:65 (SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0086

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que el día 31 de Diciembre de 2020 operó el cierre del ejercicio contable y presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la finalización del ejercicio presupuestario 2020 se observa una serie de gastos ya comprometidos por el municipio en los cuales no ha operado el correspondiente devengamiento;

Que a fin de no detener la ejecución de este gasto resulta necesario proceder a la reimputación de los mismos en el ejercicio presupuestario vigente;

Que esta situación se encuentra contemplada en el artículo 42 del Decreto Provincial 2.980/00 referido a Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado artículo establece el procedimiento a realizar en fin de llevar a cabo la reimputación de aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2020 y no se han devengados al cierre del mismo;

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el presente ejercicio gastos comprometidos pero no devengados al cierre del ejercicio 2020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Aféctese al ejercicio contable y presupuestario 2021, los ----- compromisos que se detallan a continuación, que fueran comprometidos pero no devengado en el ejercicio 2020:

N° Reg.	Jurisdicción	FF	Proveedor	Importe
34	1110109000	110 1964	Bileiro Julieta	6,500.00
76	1110109000	110 1964	Bileiro Julieta	8,500.00
230	1110109000	131 3947	Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	33,200.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0087

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

235	1110102000	110	3530	Domingo H Marino E Hijos Sa	2,600.00
247	1110105000	110	3314	Rm Obras Civiles S.R.L	3,987,045.00
250	1110102000	132	3632	Spinta Argentina Sa	194,039.23
251	1110105000	132	2645	Ecodyma Empresa Constructora Sa	3,701,094.15
252	1110102000	132	3877	Viamar Turismo Srl	104,060.00
253	1110105000	110	2341	Sach S.A	960,000.00
254	1110105000	110	3139	Ank Construcciones S.R.L.	181,740.00
255	1110105000	110	3083	Racaval S.A	561,000.00
257	1110105000	110	3602	Cooperativa De Trabajo Union Y Progreso Ltda	1,418,463.60
258	1110102000	132	3442	Premoideados Norte S.R.L.	41,076.99
261	1110105000	132	36518	Ingenieria Y Arquitectura S.A.	3,160,752.54
264	1110103000	110	1746	Blue Mail S.A	1,523,347.80
273	1110101000	110	2584	Hommos Maria Laura	3,999.00
274	1110102000	132	3632	Spinta Argentina Sa	465,083.43
275	1110105000	110	3928	Mb Tacora S.R.L.	335,400.00
277	1110105000	110	3786	Cale Vial Sa	2,067,200.00
279	1110101000	110	3762	Palacios Noelia	12,000.00
281	1110105000	133	2341	Sach S.A	34,911,003.15
282	1110105000	133	2342	Alemarsa S.A	16,973,177.87
283	1110105000	133	3083	Racaval S.A	2,719,022.76
286	1110105000	133	3142	Tecma S.A. - Iacsa S.A. U.T.E.	152,767,351.25
290	1110105000	133	2776	Luminitec Srl	400,000.01
296	1110102000	132	3745	Babarro Federico Ademar	369,000.00
297	1110101000	110	3762	Palacios Noelia	12,000.00
301	1110105000	110	3783	Cooperativa De Trabajo El Futuro Ltda.	625,670.77
302	1110105000	132	3952	Constructora Premart S.R.L	871,032.46
310	1110101000	110	3762	Palacios Noelia	12,000.00
317	1110102000	110	1746	Blue Mail S.A	2,592,500.00
320	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
322	1110105000	132	3928	Mb Tacora S.R.L.	303,436.00
337	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
352	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
353	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
354	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
355	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
356	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
357	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
358	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	8,500.00
359	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	21,900.00
360	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	14,900.00
381	1110101000	110	3762	Palacios Noelia	12,000.00
389	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
391	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
392	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
393	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
401	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
417	1110101000	110	3762	Palacios Noelia	12,000.00
493	1110105000	110	3794	Construcciones E Inversiones Irupe S.A	450,000.00
494	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
495	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
496	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	8,500.00
499	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
500	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
501	1110109000	110	1964	Bileiro Julieta	6,500.00
632	1110105000	110	3947	Hector Juan Aragon Y Julieta Murienega	4,935.00
644	1110102000	132	3632	Spinta Argentina Sa	50,208.26
676	1110109000	132	4010	Artumine S.A.	10,560.00
686	1110105000	110	1562	Andriolo Mario	68,250.00
691	1110102000	132	4010	Artumine S.A.	8,250.00
710	1110105000	110	3915	Promecon S R L	8,437.58
720	1110102000	110	3530	Domingo H Marino E Hijos Sa	18,400.00
768	1110105000	110	3850	Carrizo Gustavo Javier	30,000.00
778	1110105000	110	1126	Asociacion Cooperadora Del Taller Protegido Nueva Esperanza	165,000.00
789	1110109000	110	1126	Asociacion Cooperadora Del Taller Protegido Nueva Esperanza	60,000.00
790	1110109000	110	1126	Asociacion Cooperadora Del Taller Protegido Nueva Esperanza	1,080.00
822	1110101000	110	2584	Hommos Maria Laura	4,400.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0088

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

833	1110102000	110	3993	Marino Jose Francisco, Prez Pedro Emanuel Y Bellino Gustavo	9,600.00
834	1110109000	110	1126	Asociación Cooperadora Del Taller Protegido Nueva Esperanza	9,960.00
857	1110102000	110	3530	Domingo H Marino E Hijos Sa	19,200.00
940	1110105000	133	3139	Ank Construcciones S.R.L.	254,136.35
1113	1110200000	110	3787	Freccero Maria Florencia	5,500.00
1160	1110109000	110	1126	Asociación Cooperadora Del Taller Protegido Nueva Esperanza	60,000.00
1177	1110102000	110	2930	Tincere Srl	45,150.00
1216	1110108000	110	2676	Giagnorio Diego Nicolas	1,606.00
1217	1110102000	110	4006	Ajiru Srl	1,530.00
1249	1110200000	110	2206	Rodriguez Mariano Raul	2,660.00
1251	1110105000	110	1338	Fadi S.A.I.C	10,600.00
1259	1110111000	110	1338	Fadi S.A.I.C	46,640.00
1315	1110108000	110	4021	Florentino, Leandro Leonel	8,500.00
1321	1110105000	110	3416	Andreoli Lucas Ariel	4,699.20
1329	1110105000	110	1354	Descar S.R.L.	198,131.65
1352	1110105000	110	4022	Ignis Ligthng Srl	199,500.00
1357	1110102000	110	1354	Descar S.R.L.	6,243.00
1373	1110105000	110	2025	Blas Nicoletti E Hijos S.R.L.	29,520.00
1374	1110109000	110	3982	Russo Hernan Nestor	8,483.00
1378	1110108000	110	2504	Costantini Pedro Edgardo	11,430.00
1396	1110111000	110	1338	Fadi S.A.I.C	38,600.00
1398	1110109000	110	2998	T Y S Tecnologia Y Servicio Srl	6,711.00
1401	1110111000	110	3405	Eléctrica Sayco Sa	26,266.93
1421	1110105000	110	3405	Eléctrica Sayco Sa	3,231.00
1437	1110102000	110	3947	Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	33,000.00
1439	1110105000	110	2662	Maderas El Alemán De Gral.Rodriguez S.R.L.	10,249.11
1640	1110108000	110	4059	Ferreira Francisco Javier	6,000.00
1649	1110108000	110	4059	Ferreira Francisco Javier	6,000.00
1970	1110109000	110	3190	Dolores Gas S.A	23,370.00
2007	1110105000	110	2444	Aguirre Dionisio Esteban	6,870.00
2028	1110105000	110	3915	Promecon S R L	43,800.00
2364	1110109000	132	2515	Humansky Carolina	50,000.00
2366	1110109000	110	2650	Equip Y Servicios Gastronómicos De Cacace Y Russo	2,880.00
2369	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
2371	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	4,030.00
2402	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
2403	1110105000	110	3915	Promecon S R L	8,000.00
2428	1110102000	110	4006	Ajiru Srl	66,720.70
2429	1110109000	131	3917	Amelotti Jose Luis	35,550.00
2559	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	22,052.42
2570	1110102000	110	4006	Ajiru Srl	15,887.13
2605	1110111000	110	2347	Sipel S.R.L.	50,498.14
2767	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
2768	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1,400.00
2789	1110104000	110	3937	Casa La Patagonia De Oscar German Oliveira E Hijos S.H.	77,440.00
2794	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	162,156.00
2833	1110108000	110	3643	Salles Cristian Enrique	15,000.00
2834	1110108000	110	3746	Mb2l S.A.	12,000.00
2835	1110108000	110	3329	Yemes Mario Antonio	20,000.00
2836	1110108000	110	3911	Elinger Jorge Horacio	10,000.00
2837	1110108000	110	2963	Cohen Heman	15,000.00
2838	1110108000	110	3780	Central De Noticias Argentina Sa	20,000.00
2839	1110108000	110	2072	Tagliamonte Miguel Angel	15,000.00
2843	1110108000	110	3265	Cirigliano Agustin	8,000.00
2850	1110108000	110	2196	Heredia Maria Carmen	12,000.00
2852	1110108000	110	2447	Tremouilles Federico Pablo	15,000.00
2859	1110105000	110	4006	Ajiru Srl	32,908.00
2860	1110107000	131	2258	Romeduvato S.R.L.	2,616.00
3006	1110111000	110	4020	Electro Bisca Gr Srl	50,199.38
3020	1110105000	110	4020	Electro Bisca Gr Srl	21,873.26
3026	1110102000	110	2662	Maderas El Alemán De Gral.Rodriguez S.R.L.	15,078.00
3032	1110102000	132	39544	Toledo Jorge Ariel	116,660.00
3035	1110107000	131	2337	Luna Sergio Antonio	18,100.00
3209	1110111000	110	1680	Piatti Eduardo Damian	5,445.00
3233	1110108000	110	3643	Salles Cristian Enrique	15,000.00
3235	1110108000	110	2072	Tagliamonte Miguel Angel	15,000.00

Dec.66/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0089

///...4.-

3236	1110108000	110	3780	Central De Noticias Argentina Sa	20,000.00
3237	1110108000	110	2963	Cohen Herman	15,000.00
3238	1110108000	110	3911	Elinger Jorge Horacio	10,000.00
3239	1110108000	110	2447	Tremouilles Federico Pablo	15,000.00
3244	1110108000	110	3741	Iezzi Gabriel Roque	12,000.00
3245	1110108000	110	3329	Yemes Mario Antonio	20,000.00
3250	1110108000	110	3265	Cirigliano Agustin	8,000.00
3251	1110108000	110	2196	Heredia Maria Carmen	12,000.00
3260	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	1,788.00
3261	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	4,880.60
3276	1110111000	110	1524	Dal-Con S.A	12,885.05
3285	1110101000	110	3416	Andreoli Lucas Ariel	13,400.00
3329	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	274.10
3357	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumaticos Srl	277,000.00
3380	1110109000	110	1972	Carbone Santiago	19,315.10
3411	1110102000	132	4114	Celestino Jose Manuel	8,197,000.00
3505	1110102000	132	3947	Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	5,500.00
3512	1110109000	110	3416	Andreoli Lucas Ariel	6,341.35
3669	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	15,000.00
3695	1110107000	110	1972	Carbone Santiago	68,533.90
3702	1110108000	110	2196	Heredia Maria Carmen	12,000.00
3704	1110108000	110	3741	Iezzi Gabriel Roque	12,000.00
3706	1110108000	110	3329	Yemes Mario Antonio	20,000.00
3707	1110108000	110	2447	Tremouilles Federico Pablo	15,000.00
3713	1110108000	110	2963	Cohen Herman	15,000.00
3714	1110108000	110	3780	Central De Noticias Argentina Sa	20,000.00
3716	1110108000	110	2072	Tagliamonte Miguel Angel	15,000.00
3719	1110108000	110	3265	Cirigliano Agustin	8,000.00
3721	1110108000	110	3643	Salles Cristian Enrique	15,000.00
3737	1110101000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	10,330.00
3757	1110109000	110	1972	Carbone Santiago	1,134.00
3760	1110102000	110	3416	Andreoli Lucas Ariel	21,598.50
3781	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	6,000.00
3785	1110108000	110	3818	De Luca Pablo Esteban	12,000.00
3829	1110109000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	2,208.54
3830	1110109000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	9,701.41
3832	1110104000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	10,100.00
3853	1110105000	110	1524	Dal-Con S.A	35,153.20
3859	1110109000	132	4010	Artumine S.A.	40,300.00
3861	1110111000	110	2337	Luna Sergio Antonio	8,700.00
3868	1110101000	110	2160	Mermet Raul Ignacio	7,750.00
3873	1110109000	110	2337	Luna Sergio Antonio	23,000.00
3880	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
3884	1110107000	131	1944	Luna Pedro A	1,200.00
3886	1110111000	110	3947	Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	9,000.00
3887	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	9,482.24
3908	1110105000	110	3915	Promecon S R L	1,904.00
3919	1110111000	110	1338	Fadi S.A.I.C	36,555.00
3921	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
3929	1110109000	110	4020	Electro Bisca Gr Srl	3,002.81
3931	1110111000	110	1944	Luna Pedro A	2,500.00
3950	1110108000	110	3818	De Luca Pablo Esteban	12,000.00
3953	1110108000	110	2196	Heredia Maria Carmen	12,000.00
3955	1110108000	110	3643	Salles Cristian Enrique	15,000.00
3957	1110108000	110	3265	Cirigliano Agustin	8,000.00
3964	1110108000	110	2072	Tagliamonte Miguel Angel	15,000.00
3966	1110108000	110	3780	Central De Noticias Argentina Sa	20,000.00
3970	1110108000	110	2447	Tremouilles Federico Pablo	15,000.00
3972	1110108000	110	3329	Yemes Mario Antonio	20,000.00
3973	1110108000	110	3741	Iezzi Gabriel Roque	12,000.00
3974	1110108000	110	2963	Cohen Herman	15,000.00
4103	1110107000	110	3915	Promecon S R L	8,700.00
4109	1110105000	110	4055	Agencia Uno De Tecnología Y Comunicación S.R.L	2,040.00
4112	1110107000	131	1944	Luna Pedro A	9,000.00
4116	1110104000	110	1944	Luna Pedro A	18,000.00
4122	1110109000	132	4010	Artumine S.A.	859,440.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0090

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...5.-

4124	1110111000	110	4080	Bernatta Gaston Adrian	9,800.00
4139	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	10,987.12
4142	1110109000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	31,477.75
4179	1110105000	110	3915	Promecon S R L	21,300.00
4228	1110107000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	2,348.49
4247	1110105000	133	36518	Ingeniería Y Arquitectura S.A.	1,700,000.01
4307	1110109000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	5,930.00
4315	1110111000	110	2337	Luna Sergio Antonio	32,830.00
4365	1110111000	110	1623	Martinez Claudio Marcelo	106,880.00
4369	1110107000	110	3947	Hector Juan Aragon Y Julieta Murienega	16,400.00
4372	1110111000	110	2930	Tincere Srl	8,335.00
4373	1110109000	132	40274	Marolio S.A.	234,000.00
4385	1110105000	110	1562	Andriuolo Mario	36,000.00
4390	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	48,800.00
4392	1110109000	110	2930	Tincere Srl	6,410.00
4409	1110109000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	6,074.00
4415	1110109000	132	2132	Soma S.A.	282,000.00
4433	1110108000	110	2562	Bischoff, Marta Margarita	11,667.00
4467	1110107000	131	2229	Trabajo Y Rescate S.R.L.	199,650.00
4609	1110104000	110	2444	Aguirre Dionisio Esteban	38,800.00
4620	1110108000	110	3787	Freccero Maria Florencia	3,500.00
4626	1110108000	110	3643	Salles Cristian Enrique	15,000.00
4634	1110108000	110	3741	Iezzi Gabriel Roque	12,000.00
4636	1110108000	110	3329	Yemes Mario Antonio	20,000.00
4643	1110109000	110	1972	Carbone Santiago	6,600.00
4644	1110111000	110	1972	Carbone Santiago	13,200.00
4647	1110108000	110	2963	Cohen Hernan	15,000.00
4651	1110108000	110	2072	Tagliamonte Miguel Angel	15,000.00
4654	1110108000	110	3780	Central De Noticias Argentina Sa	20,000.00
4657	1110108000	110	2447	Tremouilles Federico Pablo	15,000.00
4658	1110105000	110	1562	Andriuolo Mario	40,000.00
4668	1110108000	110	3265	Cirigliano Agustin	8,000.00
4689	1110105000	110	2206	Rodriguez Mariano Raul	580.00
4703	1110109000	110	4125	Loto Mauricio Martin	23,500.00
4733	1110107000	131	3530	Domingo H Marino E Hijos Sa	27,800.00
4741	1110111000	110	1623	Martinez Claudio Marcelo	163,496.00
4755	1110109000	110	3787	Freccero Maria Florencia	13,350.00
4758	1110109000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	3,872.22
4760	1110105000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	23,724.92
4761	1110105000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	15,878.85
4763	1110109000	110	1623	Martinez Claudio Marcelo	8,700.00
4764	1110109000	110	1623	Martinez Claudio Marcelo	3,800.00
4784	1110111000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	11,837.30
4789	1110109000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	3,872.22
4817	1110102000	110	4109	Micciullo Carlos Luis	28,000.00
4818	1110102000	110	3779	Asociación Civil Músicos Rodriguenses Organizados	32,500.00
4849	1110102000	110	2930	Tincere Srl	16,300.00
4864	1110102000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	7,304.84
4895	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	4,900.00
4898	1110107000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	2,816.75
4901	1110107000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	34,891.00
4910	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	6,000.00
4918	1110107000	131	1623	Martinez Claudio Marcelo	43,370.00
4935	1110105000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	2,986.00
4939	1110105000	110	2160	Mermet Raul Ignacio	10,200.00
4951	1110102000	110	3787	Freccero Maria Florencia	65,580.00
4954	1110107000	131	4125	Loto Mauricio Martin	40,200.00
4955	1110101000	110	7111	Ponce Susana Margarita	201,786.00
4956	1110106000	133	3152	Scherf Cintia Beatriz	14,518.00
4966	1110102000	110	2245	Colcar Merbus S.A.	278,464.44
4984	1110109000	110	4047	Poggi Daniela Jorgelina	159,000.00
4991	1110109000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	15,388.85
5140	1110109000	132	1008	Banez Edith	120,000.00
5145	1110109000	132	4077	Tonietti, Adrian Emanuel	63,250.00
5151	1110108000	110	3787	Freccero Maria Florencia	9,900.00
5159	1110102000	110	1338	Fadi S.A.I.C	16,988.40

Dec.66/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0091

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...6.-

5164	1110106000	133	3364	Oneto Marcela Alejandra	10,211.83
5171	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	7,900.00
5180	1110109000	131	3820	Korostovetz Gabriel Alejandro	227,250.00
5188	1110108000	110	2417	Industrias Solano S.A.	171,222.00
5190	1110109000	132	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	80,572.00
5198	1110109000	132	2132	Soma S.A.	282,000.00
5199	1110200000	110	3787	Freccero Maria Florencia	3,850.00
5200	1110102000	110	3364	Oneto Marcela Alejandra	39,381.10
5201	1110102000	110	3306	Urbano Tennis S.R.L	175,500.00
5210	1110108000	110	2482	Meza Lucia Rosa	12,000.00
5211	1110108000	110	3414	Bassano Franco Nicolas	12,000.00
5212	1110108000	110	4012	Guzman Paula Mercedes	12,000.00
5213	1110108000	110	1879	Huerta Sebastian	12,000.00
5214	1110108000	110	39480	Arriaran Ana Maria Rita	12,000.00
5215	1110108000	110	2196	Heredia Maria Carmen	12,000.00
5216	1110108000	110	4111	Ciruzzi Paulo Ignacio	8,000.00
5219	1110108000	110	3452	Mattar Marcelo Alberto	30,000.00
5220	1110108000	110	3901	Meri Juan Bautista	15,000.00
5222	1110108000	110	2193	Gattari Benitez Ricardo	15,000.00
5224	1110108000	110	2955	Caramelo, Pedro Daniel	15,000.00
5225	1110108000	110	2216	Solorzano Rodrigo Daniel.	15,000.00
5240	1110200000	110	4020	Electro Bisca Gr Srl	868.03
5255	1110107000	110	7111	Ponce Susana Margarita	28,230.00
5263	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
5273	1110108000	110	4144	Multimedios Pgd Sa	20,000.00
5276	1110102000	110	2160	Mermet Raul Ignacio	5,856.00
5293	1110101000	110	1972	Carbone Santiago	1,715,850.60
5346	1110108000	110	4021	Florentino, Leandro Leonel	14,500.00
5347	1110101000	110	1870	Planas Gervasio Fernando	10,353.00
5349	1110101000	110	1870	Planas Gervasio Fernando	7,940.00
5354	1110108000	110	2493	Elinger Jorge Horacio	15,000.00
5361	1110101000	110	2930	Tincere Srl	9,340.00
5363	1110102000	110	3359	Tulian Mario Alejandro	12,000.00
5391	1110102000	110	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	17,044.00
5397	1110102000	110	4020	Electro Bisca Gr Srl	1,527.71
5400	1110105000	110	2160	Mermet Raul Ignacio	74,532.00
5402	1110105000	110	2444	Aguirre Dionisio Esteban	7,860.00
5430	1110101000	110	4020	Electro Bisca Gr Srl	49,596.44
5432	1110108000	110	3311	Camacho Carolina Andrea	26,000.00
5434	1110102000	132	1794	Este S.A	114,168.00
5572	1110108000	110	3359	Tulian Mario Alejandro	30,000.00
5583	1110108000	110	3577	Clavero Sebastian Leonardo	200.00
5585	1110109000	132	4077	Tonietti, Adrian Emanuel	63,250.00
5598	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	800.00
5608	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	2,700.00
5612	1110109000	132	2249	Botta Luis Angel	43,980.00
5613	1110102000	132	2930	Tincere Srl	28,320.00
5614	1110109000	110	4147	Droguería Ribera Del Parana S.A.	173,095.20
5615	1110107000	110	2964	Manjar Del Pollo S.R.L.	9,365.00
5616	1110109000	110	2444	Aguirre Dionisio Esteban	31,830.00
5618	1110109000	110	4103	Coarasa Ana Soledad	118,581.50
5619	1110107000	110	4154	Marrano Claudio Fabián	2,500.00
5620	1110107000	110	4021	Florentino, Leandro Leonel	15,000.00
5622	1110102000	110	2930	Tincere Srl	43,200.00
5623	1110106000	110	3530	Domingo H Marino E Hijos Sa	5,000.00
5628	1110109000	110	3947	Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	1,400.00
5630	1110102000	132	2584	Hommos Maria Laura	40,000.00
5634	1110109000	110	4073	Mil Fama Sa	13,446.00
5635	1110102000	132	4055	Agencia Uno De Tecnología Y Comunicación S.R.L	22,711.00
5639	1110102000	132	4055	Agencia Uno De Tecnología Y Comunicación S.R.L	14,500.00
5640	1110102000	132	4055	Agencia Uno De Tecnología Y Comunicación S.R.L	18,750.00
5643	1110102000	132	4055	Agencia Uno De Tecnología Y Comunicación S.R.L	32,992.79
5644	1110102000	110	2066	Martin Rosa Ester	62,500.00
5646	1110108000	110	1972	Carbone Santiago	59,000.00
5656	1110102000	132	7111	Ponce Susana Margarita	2,170.00
5657	1110102000	132	2514	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	2,950.00

Dec.66/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0092

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...7.-

5658	1110102000	132	3982	Russo Herman Nestor	5,500.00
5659	1110102000	132	4055	Agencia Uno De Tecnología Y Comunicación S.R.L	9,500.00
5660	1110102000	132	4165	Labella Cecilia Irene	9,700.00
5661	1110105000	110	1623	Martinez Claudio Marcelo	32,800.00
5662	1110102000	132	2930	Tincere Srl	6,055.00
5663	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	5,500.00
5665	1110102000	132	2930	Tincere Srl	32,785.00
5666	1110102000	132	4055	Agencia Uno De Tecnología Y Comunicación S.R.L	26,000.00
5669	1110103000	110	4079	Impresores So Mi Al. Srl	335,200.00
5670	1110102000	132	4165	Labella Cecilia Irene	34,900.00
5830	1110102000	110	2930	Tincere Srl	3,400.00
5831	1110109000	110	1972	Carbone Santiago	24,600.00
5832	1110102000	110	3416	Andreoli Lucas Ariel	22,000.00
5833	1110102000	132	2584	Hommos Maria Laura	37,800.00
5842	1110105000	110	4017	Juan Rocca Neumáticos Srl	3,750.00
5857	1110107000	132	4168	Toyota Argentina Sa	64,710,229.08
5859	1110102000	132	2473	Israelsky Jorge Daniel	9,000.00
5884	1110101000	110	4012	Guzman Paula Mercedes	11,200.00
5885	1110101000	110	2256	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	12,000.00
5898	1110102000	132	4077	Tonietti, Adrian Emanuel	20,000.00
5902	1110102000	132	2661	Preysz, Esteban Patricio	19,164.00
5910	1110108000	110	4021	Fiorentino, Leandro Leonel	10,000.00
5911	1110108000	110	2562	Bischoff, Marta Margarita	11,667.00
5912	1110109000	110	4077	Tonietti, Adrian Emanuel	12,500.00
5915	1110102000	132	3982	Russo Herman Nestor	5,500.00
58	1110103000	110	3324	EQUIFAX ARGENTINA S.A.	3,893.18
77	1110109000	110	1899	GASES COMPRIMIDOS S.A.	58,419.90
94	1110105000	110	1329	CAÑOS Y SERVICIOS S.A	1,224,750.00
137	1110101000	110	3644	BRITEZ DIEGO JAVIER	16,310.00
371	1110105000	133	3783	COOPERATIVA DE TRABAJO EL FUTURO LTDA.	21,388,572.8
522	1110107000	110	3947	HECTOR JUAN ARAGON Y JULIETA MURIENEGA	17,000.00
712	1110102000	110	1923	NASS SARA N.	9,755.63
877	1110105000	110	3915	PROMECON S R L	52,255.00
895	1110103000	110	3324	EQUIFAX ARGENTINA S.A.	39,609.35
986	1110109000	131	4048	GOMEZ SERGIO RICARDO	29,460.00
1129	1110109000	110	7111	PONCE SUSANA MARGARITA	80,476.00
1137	1110109000	132	3252	ACUÑA JOSE	122,487.50
1154	1110101000	110	3644	BRITEZ DIEGO JAVIER	16,310.00
1262	1110105000	110	3067	ELGUE NESTOR, BALLETO MARIA DEL.C . ELGUE MATIAS	1,097,000.00
1620	1110109000	132	3533	NOVA FARMA SCS	80,355.79
1623	1110109000	110	3533	NOVA FARMA SCS	181,500.00
1642	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A	5,620.00
1651	1110109000	131	4047	POGGI DANIELA JORGELINA	134,942.00
1674	1110109000	131	3880	BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL	20,850.00
1751	1110105000	110	4017	JUAN ROCCA NEUMATICOS SRL	1,059,920.00
1919	1110101000	110	4027	ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL	236,800.00
1969	1110101000	110	3644	BRITEZ DIEGO JAVIER	16,310.00
2033	1110109000	132	4073	MIL FARMA SA	21,274.65
2045	1110101000	110	3331	BENITEZ GABRIELA SOLEDAD	147,616.00
2325	1110101000	110	3644	BRITEZ DIEGO JAVIER	16,310.00
2333	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A	16,940.00
2389	1110101000	110	4017	JUAN ROCCA NEUMATICOS SRL	42,500.00
2766	1110105000	110	316	SOCIEDAD DE FOMENTO CAÑADA DE ARIAS	50,000.00
2781	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A	24,800.00
2784	1110101000	110	3644	BRITEZ DIEGO JAVIER	16,310.00
2787	1110109000	132	3533	NOVA FARMA SCS	31,687.75
2791	1110102000	132	4011	OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL	21,360.30
2795	1110102000	132	4083	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	1,870,000.00
2870	1110109000	132	4089	DEL MEDICO DAMIAN GASTON	187,000.00
2872	1110105000	132	3139	ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	1,174,982.33
2904	1110105000	110	1255	TERMINAL MULTIPROPOSITO S.A	4,383,365.44
2985	1110105000	132	3651	INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.	1,009,161.99
2986	1110105000	132	4081	RODRIGUEZ MARCELO FEDERICO	605,095.62
3076	1110109000	110	1899	GASES COMPRIMIDOS S.A.	66,404.71
3262	1110109000	132	2993	MARRANO CARLOS ALBERTO	7,700.00
3272	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A	10,220.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0093

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...8.-							
3343	1110103000	110	4117	INFOEXPERTO SA		26,828.00	
3442	1110105000	110	1329	CAÑOS Y SERVICIOS S.A		98,000.00	
3790	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A		9,200.00	
4097	1110105000	133	2341	SACH S.A		21,400,697.46	
4113	1110109000	132	2993	MARRANO CARLOS ALBERTO		26,180.00	
4115	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A		28,250.00	
4120	1110101000	110	3644	BRITEZ DIEGO JAVIER		6,950.00	
4140	1110102000	110	1480	LAGRACE COMUNICACIONES S. R. L.		30,910.00	
4153	1110101000	110	1794	ESTE S.A		88,040.00	
4215	1110105000	133	4123	PIUTERRA S.A.		23,747,593.22	
4216	1110105000	133	3139	ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.		4,734,504.44	
4217	1110105000	133	3139	ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.		3,839,771.25	
4268	1110109000	132	3533	NOVA FARMA SCS		19,470.00	
4303	1110105000	133	3083	RACAVAL S.A		12,035,479.60	
4308	1110109000	110	1899	GASES COMPRIMIDOS S.A.		59,912.73	
4353	1110105000	133	4011	OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL		3,495,415.00	
4359	1110105000	133	36518	INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.		24,196,173.47	
4380	1110109000	131	3880	BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL		69,450.00	
4412	1110105000	133	3480	NEWS CONSTRUCTORA S.A		12,099,597.43	
4413	1110105000	133	3139	ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.		8,353,717.05	
4414	1110105000	133	3480	NEWS CONSTRUCTORA S.A		11,005,497.00	
4614	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A		3,600.00	
4616	1110105000	110	1623	MARTINEZ CLAUDIO MARCELO		28,075.00	
4617	1110109000	132	4154	MARRANO CLAUDIO FABIAN		10,560.00	
4618	1110109000	132	4154	MARRANO CLAUDIO FABIAN		28,600.00	
4706	1110101000	110	1794	ESTE S.A		52,824.00	
4729	1110109000	132	3910	FRIGORIFICO UNION SA		1,059,455.02	
4745	1110101000	110	3644	BRITEZ DIEGO JAVIER		6,950.00	
4892	1110105000	110	1329	CAÑOS Y SERVICIOS S.A		130,000.00	
4942	1110109000	132	2258	ROMEDUVATO S.R.L.		1,706,334.00	
4961	1110101000	110	2256	MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO		1,860.00	
5144	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A		24,785.00	
5191	1110109000	132	4154	MARRANO CLAUDIO FABIAN		24,640.00	
5193	1110109000	132	4154	MARRANO CLAUDIO FABIAN		30,240.00	
5236	1110108000	110	4012	GUZMAN PAULA MERCEDES		6,000.00	
5264	1110102000	132	3139	ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.		4,081,574.69	
5265	1110105000	132	3139	ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.		3,750,000.00	
5268	1110101000	110	3577	CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO		189,890.00	
5271	1110102000	132	4011	OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL		3,385,126.21	
5292	1110101000	110	1623	MARTINEZ CLAUDIO MARCELO		379,636.00	
5294	1110107000	131	1623	MARTINEZ CLAUDIO MARCELO		75,310.00	
5393	1110105000	133	2645	ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA		507,973,016.78	
5417	1110102000	132	4011	OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL		3,399,099.12	
5602	1110109000	132	3081	FULL GAS S.A		1,911.00	
Total						1,005,974,754.58	

ARTICULO 2°: Facúltese a la Contaduría Municipal a llevar a cabo las

registraiones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en
el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:66 (SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0094

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Vanesa Beatriz Lopez, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 19 de Enero de 2021, a la agente municipal -
----- VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I.N°:29.784.399 - CLASE 1983),
Legajo Interno N°:2978, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:67 (SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0095

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Gastón Maximiliano Díaz, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 19 de Enero de 2021, al agente municipal --
----- GASTON MAXIMILIANO DIAZ (D.N.I.Nº:33.479.016 - CLASE 1987),
Legajo Interno Nº:4532, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:68 (SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0096

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I.N°: --
----- 29.784.399 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno N°2978,
CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Enero de 2021, una compensación
mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:69 (SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0097

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente GASTON MAXIMILIANO DIAZ -----
----- (D.N.I.Nº:33.479.016 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno Nº4532, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Enero de 2021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:70 (SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0098

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°:1.874/17, del Señor Carlos Alberto Rivero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 19 de Enero de 2021 el goce de ---
----- la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del Señor CARLOS ALBERTO RIVERO (D.N.I.Nº: 29.784.168 – CLASE 1982), mediante Decreto N°: 1.874/17, Legajo Nro. 4.145, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:71 (SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0099

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente RONAN ANTONIO SUAREZ (D.N.I.N°: -
----- 39.709.767 - CLASE 1994), revistando bajo Legajo Interno N°3672, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Enero de 2021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO B. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:72 (SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0100

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente FERNANDO EZEQUIEL RIVAROLA ----
----- (D.N.I.N°:38.856.201 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno N°4239, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Enero de 2021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:73 (SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0101

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JOSE DANIEL ORTEGA (D.N.I.Nº: -----
----- 24.166.964 - CLASE 1975), revistando bajo Legajo Interno Nº2249, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Enero de 2021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:74 (SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0102

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ALBERTO RIVERO (D.N.I.N°: ----- 29.784.168 - CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno N°4145, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 19 de Enero de 2021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:75 (SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0103

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. SANTIAGO JESUS BURGOS ALEGRE (D.N.I. N°: 42.294.653 – CLASE 1999),-- Legajo Interno N°: 4681, a partir del día 20 de Enero de 2.021 hasta el día 30 de Junio de 2.021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132 AFECT.11.9.12.00.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 76 (SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0104

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIELA -----
----- FERNANDA RECALDE (D.N.I. N°: 30.118.800 – CLASE
1983),- Legajo Interno N°: 4683, a partir del día 20 de Enero de 2.021 hasta el
día 30 de Junio de 2.021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal-----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0
FF 132 AFECT.11.9.12.00.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 77 (SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0105

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. LUIS ROBERTO ---
----- SILVA (D.N.I. N°: 29.036.819 – CLASE 1981),- Legajo
Interno N°: 4682, a partir del día 20 de Enero de 2.021 hasta el día 30 de Junio
de 2.021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral
de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal-----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0
FF 132 AFECT.11.9.12.00.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2021.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 78 (SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0107

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-222.183/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Mónica Graciela Frank, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MONICA GRACIELA FRANK -----
----- (D.N.I.N°:17.476.080), por la suma de Pesos CUARENTA MIL - - - -
(\$ 40.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

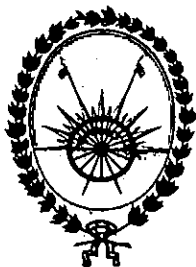
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:79 (SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0108

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-220.409/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Marcela Alejandra Martínez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARCELA ALEJANDRA -----
----- MARTINEZ (D.N.I.N°:33.906.179), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:80 (OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0109

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-220.354/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Romina Pamela Besada Castro, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ROMINA PAMELA BESADA -----
----- CASTRO (D.N.I.Nº:31.773.379), por la suma de Pesos CINCO MIL
(\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:81 (OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0110

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-221.863/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Erica Judith Sosa Viera, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ERICA JUDITH SOSA VIERA -----
----- (D.N.I.Nº:33.301.606), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:82 (OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0111

VISTO:

El Expediente Nº:4050-221.928/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Amado Valentín Álvarez Fleitas, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor AMADO VALENTIN ALVAREZ -----
----- FLEITAS (D.N.I.Nº:95.325.473), por la suma de Pesos OCHO MIL - -
(\$ 8.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:83 (OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0112

VISTO:

El Expediente Nº:4050-221.692/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Cristian Pablo Juarez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor CRISTIAN PABLO JUAREZ -----
----- (D.N.I.Nº:24.903.431), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:84 (OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0113

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.326/21, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano LARRALDE, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal el proyecto denominado "*Cultura Popular en Pandemia*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del expediente 4050-222.326/21, el Señor Coordinador Predio Estación Cultural, Don Fernando Pérez, solicita que se declare de Interés Municipal el Proyecto denominado "*Cultura Popular en Pandemia*";

Que en dicho Proyecto se llevarán a cabo actividades tales como: Recitales Musicales y Encuentros de Danzas;

Que dichas actividades se llevarán a cabo los días 23 de Enero y 5 de Febrero de 2.021, en las instalaciones del "*Predio de la Estación Cultural*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder con el dictado del acto, administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" la siguiente eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el proyecto denominado "*Cultura Popular en Pandemia*", que se llevará a cabo los días 23 de Enero y 5 de Febrero de 2.021, en las instalaciones del "*Predio de la Estación Cultural*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:85 (OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0114

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 2.364/20 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se dispuso la ampliación de la contratación de la firma "Terminal Multipropósito S.A.", para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.364/20 de fecha 30 de Diciembre de 2.020, se dispuso la ampliación en treinta y cuatro días (34) días laborales de la contratación de la firma "Terminal Multipropósito S.A.", para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, debiendo ser, en realidad por trescientos trece (313) días laborales;

Que a fs. 9 del Expediente N° 4050-165.215/20 Alcance 85 el Señor Contador Municipal, solicita la rectificación del Decreto N° 2.364/20;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 2.364/20, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**ARTICULO 1°:** Ampliase en trescientos trece (313) días laborales, contados a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, la contratación de seis (6) cuadrillas de la firma "Terminal Multipropósito S.A.", con domicilio en Carlos Pellegrini N° 917, Piso 1°, Departamento 1, de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:86 (OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0115

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.388/21, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Tec.Mariana GALVAN, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el "Operativo de Documentación del R.E.N.A.P.E.R"; y

CONSIDERANDO

Que el "Operativo de Documentación R.E.N.A.P.E.R" se llevará a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de Enero de 2021;

Que dicho "Operativo" se desarrollará en los siguientes Barrios: Villa Vengochea en la calle Tucumán y Concordia, Barrio Altos del Oeste en la calle Florida y Av. Central y en el Barrio Villa Sarmiento en las calles San Luis y Vélez Sarsfield de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Operativo de Documentación- - - -
----- del R.E.N.A.P.E.R", que se llevará a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de Enero del 2021, en los siguientes barrios: Villa Vengochea en la calle Tucumán y Concordia, Barrio Altos del Oeste en la calle Florida y Av. Central y en el Barrio Villa Sarmiento en las calles San Luis y Vélez Sarsfield de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones - - - -
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 87 (OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0116

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL DE EMPRENDEDORES Y PYMES DE GENERAL RODRIGUEZ**, mediante Expediente N° 4050-222.354/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL DE EMPRENDEDORES Y PYMES DE GENERAL RODRIGUEZ**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle AV EVA PERON 262, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL DE EMPRENDEDORES Y PYMES DE GENERAL RODRIGUEZ**, el Nro. 245 (Doscientos Cuarenta y Cinco) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 88 (OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0117

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL TALLER INTEGRAL CARITAS ALEGRES**, mediante Expediente N° 4050-222.352/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL TALLER INTEGRAL CARITAS ALEGRES**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle LOS AROMOS 434, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL TALLER INTEGRAL ----- CARITAS ALEGRES**, el Nro. 246 (Doscientos Cuarenta y Seis) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 89 (OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0118

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.192/21, mediante el cual el Señor Gustavo Adrián NOVAS (D.N.I. N° 21.176.001), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio VHS-432, en virtud de la discapacidad que padece su hija según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-222.192/21, el peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-222.192/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 9 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Gustavo Adrián NOVAS (D.N.I. N° 21.176.001), domiciliado en la calle Haití 247, Barrio: Almirante Brown de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET, Modelo: LUV, Motor: 238364, Dominio: VHS-432.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 90 (NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0119

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.153/21, mediante el cual la Señora Rosa Alba COLOIERA (D.N.I. N° 10.454.354), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio IJP-966, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-222.153/21, la peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 12 del Expediente N° 4050-222.153/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 13 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora Rosa Alba COLOIERA (D.N.I. N° 10.454.354), domiciliada en la calle Vengochea 1032, Barrio: Venchochea de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 112-RENAULT, Modelo: 717-KOLEOS 2.5 EXPRESSION, Motor: 2TRB702P021509, Dominio: IJP-966.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete.
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 91 (NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0120

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.910/20 Alcance 7, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 1/2.021 mediante el Decreto N° 13/21 de este Departamento Ejecutivo, para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), durante el mes de Febrero de 2.021, para todas las escuelas Públicas del distrito (Zona 1, 2, 3 y 4); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 13/2.021, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 1/2.021 para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), durante el mes de Febrero de 2.021, para todas las escuelas Públicas del distrito (Zona 1, 2, 3 y 4);

Que, la Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), a cargo de la Jefatura de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 62, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 1/2.021, para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), durante el mes de Febrero de 2.021, para todas las escuelas Públicas del distrito (Zona 1, 2, 3 y 4); que fuera convocada por el Decreto N° 13/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° 1/2.021, para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), durante el mes de Febrero de 2.021, para todas las escuelas Públicas del distrito (Zona 1, 2, 3 y 4); dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 2 de Febrero de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 92 (NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0121

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.454/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 39/2.020 mediante el Decreto N° 2.117/20 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 2.117/20, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 39/2.020 para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales;

Que, la Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), a cargo de la Jefatura de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 48, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 39/2.020, para la -----
----- adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a
Comedores Municipales y Barriales; que fuera convocada por el Decreto N° 2.117/20 de
este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del
presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública -----
----- N° 39/2.020, para la adquisición de carne, por el término de tres (3)
meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; dejándose establecido que el acto
de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 2° de Febrero
de 2.021 a la hora 8 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la
fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 93 (NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0122

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.453/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 40/2.020 mediante el Decreto N° 2.118/20 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 2.118/20, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 40/2.020 para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez;

Que, la Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), a cargo de la Jefatura de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 45, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 40/2.020, para la -----
----- adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; que fuera convocada por el Decreto N° 2.118/20 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto. -----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública -----
----- N° 40/2.020, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 2° de Febrero de 2.021 a la hora 8:30 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 94 (NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0123

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.450/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 41/2.020 mediante el Decreto N° 2.119/20 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 2.119/20, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 41/2.020 para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales;

Que, la Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), a cargo de la Jefatura de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 46, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 41/2.020, para la -----
----- adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; que fuera convocada por el Decreto N° 2.119/20 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública -----
----- N° 41/2.020, para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 2° de Febrero de 2.021 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 95 (NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0124

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.451/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 42/2.020 mediante el Decreto N° 2.120/20 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 2.120/20, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 42/2.020 para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso";

Que, la Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), a cargo de la Jefatura de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 45, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 42/2.020, para la -----
----- adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al
Programa "Bajo Peso"; que fuera convocada por el Decreto N° 2.120/20 de este
Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del
presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública -----
----- N° 42/2.020, para la adquisición de verdura, por el término de tres (3)
meses, destinada al Programa "Bajo Peso"; dejándose establecido que el acto de apertura
de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 2° de Febrero de 2.021 a
la hora 10:30 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha
fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 96 (NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0125

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.452/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 43/2.020 mediante el Decreto N° 2.121/20 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 2.121/20, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 43/2.020 para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez;

Que, la Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), a cargo de la Jefatura de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 46, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 43/2.020, para la -----
----- adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a
Casa de la Niñez; que fuera convocada por el Decreto N° 2.121/20 de este Departamento
Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto. ----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública -----
----- N° 43/2.020, para la adquisición de verdura, por el término de tres (3)
meses, destinada a Casa de la Niñez; dejándose establecido que el acto de apertura de las
propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 2° de Febrero de 2.021 a la hora
11 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare
día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 97 (NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0126

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que resulta necesario establecer mejoras equitativas respecto de los trabajadores municipales de Planta Permanente que cuenten con una importante antigüedad en la Comuna, estableciendo una bonificación por permanencia en el cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el personal Municipal de carrera resulta ser el verdadero sustento de gestión que mantiene cotidianamente el funcionamiento del Municipio, debiendo mantener de manera constante gestiones tendientes a sostener y mejorar la prestación de servicios a los vecinos de la Ciudad;

Que el Escalafón Municipal prevé desde la categoría 10 a la 29, según el agrupamiento del cual se trate, incluyendo además los cargos jerárquicos de la carrera Municipal, Jefes de División, Departamento, Subdirectores y Directores de Planta, --- quienes se encuentran alcanzados por las previsiones de la Ordenanza 4654;

Que cada vez que se otorgan categorías al Personal Municipal, los agentes que se desempeñan en las categorías superiores, quedan excluidos por obvias razones, resultando ello inequitativo, por lo cual resulta prudente establecer una bonificación que subsane dicha circunstancia;

Que a fin de evitar arbitrariedades, inequidades y posibles abusos, resulta prudente determinar que dichas bonificaciones solo resultarán aplicables para agentes con una antigüedad específica, y una permanencia en las categorías en cuestión de cuatro u ocho años, según la especie;

Que dicha bonificación significa una reparación justa y un reconocimiento al personal que se desempeña por años en la carrera municipal, significando su establecimiento un impacto mínimo en términos económicos para la masa salarial municipal global;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, incorpórese al -----
----- Artículo 25 del Convenio aprobado por la Ordenanza Nº 4654, el siguiente ítem:

2.12. Bonificación por permanencia en el cargo.-

ARTICULO 2º: Incorpórese el artículo 39 bis al Convenio aprobado por la Ordenanza --
----- Nº 4654, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 39 bis: El personal de planta permanente que reviste en la categoría 29 ----
----- percibirá una compensación por permanencia en el cargo de - - - -
acuerdo a la siguiente escala:

- A) Agentes con veinte o más años de antigüedad en el Municipio de General -
Rodríguez y cuatro años en la categoría, 2,5% de adicional sobre la remuneración de su categoría.-



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0127

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

- B) Agentes con veinte o más años de antigüedad en el Municipio de General Rodríguez y ocho años en la categoría, 5% de adicional sobre la remuneración de su categoría.-
- C) Agentes con treinta o más años de antigüedad en el Municipio de General Rodríguez y cuatro años en la categoría, 5% por ciento de adicional sobre la - - - remuneración de su categoría.-
- D) Agentes con treinta o más años de antigüedad en el Municipio de General Rodríguez y ocho años en la categoría, 7,5% por ciento de adicional sobre la - - remuneración de su categoría”.-

ARTICULO 3°: La bonificación prevista en la presente Ordenanza tendrá vigencia a -----
----- partir del ejercicio 2021.- -----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:98 (NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0128

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.118/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 35/2.020 mediante el Decreto N° 1.858/20 (primer llamado) y el Decreto N° 15/21 (segundo llamado), para la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 15/21, procedió a declarar desierto el primer llamado a Licitación Pública N° 35/2.020 y convocó a un segundo llamado, para la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, la Jefa de Compras a fs. 204 del Expediente N° 4050-221.118/20, estima conveniente y oportuno, proceder a declarar desierto el segundo llamado a Licitación Pública N° 35/2.020, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierto el segundo llamado a Licitación Pública -----
----- N° 35/2.020, para la efectivización de la obra de construcción de un Playón Deportivo en la E.A. "El Tejado" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; el que fuera convocado por el Decreto N° 15/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 99 (NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0129

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-205.381/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la baja del contrato del Dr. Gonzalo Nicolás VOLPE (D.N.I. N° 28.414.016); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gonzalo Nicolás VOLPE (D.N.I. N° 28.414.016), fue contratado mediante el Decreto N° 1.729/18, a fin de desempeñarse en "Guardias Médicas" en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-205.381/21 Alcance 1, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la baja del contrato del Dr. Gonzalo Nicolás VOLPE (D.N.I. N° 28.414.016);

Que a fs. 5 del precitado Expediente toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que la baja del contrato en cuestión deberá realizarse a partir del día 1° de Enero de 2021;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2021, rescíndase el contrato suscripto con el - - -
-----Dr. Gonzalo Nicolás VOLPE (D.N.I. N° 28.414.016), dispuesto por el
Decreto N° 1.729/18 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para
desempeñarse en el Sistema de Emergencias SAME dependiente de la Secretaría de Salud
Pública. -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública, y por intermedio de la - - -
----- Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado el contenido del
presente decreto. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0130

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-205.322/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la baja del contrato de la Dra. Maite Anahí ADAUTO (D.N.I. N° 32.342.027); y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maite Anahí ADAUTO (D.N.I. N° 32.342.027), fue contratada mediante el Decreto N° 827/18, a fin de desempeñarse en "Guardias Médicas" en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-205.322/21 Alcance 1, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la baja del contrato de la Dra. Maite Anahí ADAUTO (D.N.I. N° 32.342.027);

Que a fs. 5 del precitado Expediente toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que la baja del contrato en cuestión deberá realizarse a partir del día 1° de Enero de 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021, rescíndase el contrato suscripto ----- con la Dra. Maite Anahí ADAUTO (D.N.I. N° 32.342.027), dispuesto por el Decreto N° 827/18 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el Sistema de Emergencias SAME dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública, y por intermedio de ----- la Dirección de Recursos Humanos notifíquese a la interesada el contenido del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 101 (CIENTO UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0131

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.284/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la baja del contrato de la Dra. Mercedes ARISPE TORRICO (D.N.I. N° 95.560.160); y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mercedes ARISPE TORRICO (D.N.I. N° 95.560.160), fue contratada mediante el Decreto N° 794/20, a fin de desempeñarse en "*Guardias Médicas*" en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-218.284/21 Alcance 1, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la baja del contrato de la Dra. Mercedes ARISPE TORRICO (D.N.I. N° 95.560.160);

Que a fs. 6 del precitado Expediente toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que la baja del contrato en cuestión deberá realizarse a partir del día 1° de Enero de 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021, rescíndase el contrato suscrito ----- con la Dra. Mercedes ARISPE TORRICO (D.N.I. N° 95.560.160), dispuesto por el Decreto N° 794/20 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el Sistema de Emergencias SAME dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública, y por intermedio de ----- la Dirección de Recursos Humanos notifíquese a la interesada el contenido del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 102 (CIENTO DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0132

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-200.897/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la baja del contrato del Dr. Miguel Alonso VITOLA URANGO (D.N.I. 95.288.541); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Miguel Alonso VITOLA URANGO (D.N.I. 95.288.541), fue contratado mediante el Decreto N° 171/18, a fin de desempeñarse en "Guardias Médicas" en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-200.897/21 Alcance 1, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la baja del contrato del Dr. Miguel Alonso VITOLA URANGO (D.N.I. 95.288.541);

Que a fs. 6 del precitado Expediente toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que la baja del contrato en cuestión deberá realizarse a partir del día 1° de Enero de 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021, rescíndase el contrato suscripto ----- con el Dr. Miguel Alonso VITOLA URANGO (D.N.I. 95.288.541), dispuesto por el Decreto N° 171/18 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse en el Sistema de Emergencias SAME dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública, y por intermedio de ----- la Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado el contenido del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 103 (CIENTO TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0133

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-200.321/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la baja del contrato del Dr. Tomas BOURDIEU; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Tomas BOURDIEU, fue contratado mediante el Decreto N° 05/18, a fin de desempeñarse en "*Guardias Médicas*" en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-218.310/21 Alcance 1, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la baja del contrato del Dr. Tomas BOURDIEU;

Que a fs. 5 del precitado Expediente toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que la baja del contrato en cuestión deberá realizarse a partir del día 1° de Enero de 2.021;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021, rescíndase el contrato suscripto-
----- con el Dr. Tomas BOURDIEU, dispuesto por el Decreto N° 5/18 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse en el Sistema de Emergencias SAME dependiente de la Secretaría de Salud Pública. -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública, y por intermedio -
----- de la Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado el contenido del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2021

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 104 (CIENTO CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0134

VISTO:

El Expediente N° 4050-205.323/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la baja del contrato del Dr. Marcos Federico TRILLO (D.N.I. N° 33.558.494); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcos Federico TRILLO (D.N.I. N° 33.558.494), fue contratado mediante el Decreto N° 1.778/18, a fin de desempeñarse en "Guardias Médicas" en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-205.323/21 Alcance 1, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la baja del contrato del Dr. Marcos Federico TRILLO (D.N.I. 33.558.494);

Que a fs. 5 del precitado Expediente toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que la baja del contrato en cuestión deberá realizarse a partir del día 1° de Enero de 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021, rescíndase el contrato suscripto ----- con el Dr. Marcos Federico TRILLO (D.N.I. 33.558.494), dispuesto por el Decreto N° 1.778/18 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse en el Sistema de Emergencias SAME dependiente de la Secretaría de Salud Pública. -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública, y por intermedio de ----- la Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado el contenido del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 105 (CIENTO CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0135

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.310/21 Alcance 1, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la baja del contrato del Dr. Marco René LLANOS GONZALEZ (D.N.I. 95.440.909); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marco René LLANOS GONZALEZ (D.N.I. 95.440.909), fue contratado mediante el Decreto N° 778/20, a fin de desempeñarse en "Guardias Médicas" en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-218.310/21 Alcance 1, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la baja del contrato del Dr. Marco René LLANOS GONZALEZ (D.N.I. 95.440.909);

Que a fs. 6 del precitado Expediente toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que la baja del contrato en cuestión deberá realizarse a partir del día 1° de Enero de 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 1° de Enero de 2.021, rescíndase el contrato suscripto ----- con el Dr. Marco René LLANOS GONZALEZ (D.N.I. 95.440.909), dispuesto por el Decreto N° 778/20 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse en el Sistema de Emergencias SAME dependiente de la Secretaría de Salud Pública. -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública, y por intermedio de ----- la Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado el contenido del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRAEDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 106 (CIENTO SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0136

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.162/21 iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar el alquiler de un quirófano móvil para el área de Zoonosis por el término de tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.162/21, el Señor Secretario de Salud Pública, plantea la necesidad de proceder al alquiler de un quirófano móvil para el área de Zoonosis, por el término de tres (3) meses;

Que, a fs. 3 del precitado Expediente, la firma "GRUPO CONMEDIC" presupuesta en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 8 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

Que a fs. 11 toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), a cargo de la Jefatura de Compras, Doña Claudia CABALLERO, e informa que se deberá contratar a la empresa "*EMERGENCIAS Y TRASLADOS S.R.L.*";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y artículo 133° del - - - -
----- Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*EMERGENCIAS Y TRASLADOS S.R.L.*", para proceder al alquiler de un quirófano móvil para el área de Zoonosis, por el término de tres (3) meses, según se detalla a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.162/21, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL - - - - -
(\$ 342.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas en forma definitiva
- - - - - de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-174, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-222.162/21.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2021

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 107/ (CIENTO SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0137

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.363/21 iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, mediante el cual tramita la realización de obras tendientes a la colocación de artefactos lumínicos led en diversas calles de los Barrios Güemes, Altos del Oeste, Villa Arrarás, Altos de San Joaquín, San Pedro y Parque Joly de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.363/21, la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, informa sobre la totalidad de la operatoria pertinente para la realización de la obra requerida;

Que a fs. 3 del precitado Expediente, consta agregado plano del área donde se desarrollarán las obras;

Que, tratándose de una obra pública es de aplicación el artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", declarando a la misma por el sistema de "*Obra por Administración*";

Que, se propone como Director de obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase como "*Obra por Administración*" la "*Colocación de 240 Artefactos -
-----Led de 100 Watt, en calles de los Barrios Güemes, Altos del Oeste, Villa
Arrarás, Altos de San Joaquín, San Pedro y Parque Joly de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez, Provincia de Buenos Aires*"; que se individualiza en el plano de fs. 3 del presente
Expediente N° 4050-222.363/21.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con las disposiciones del artículo 135° del Decreto -----
----- Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", designase como
Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS, en su carácter de Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 3°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría Municipal -
----- a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0138

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.264/21 iniciado por Intendencia Municipal, a resultas de la suscripción del "Convenio Marco", celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado "Convenio" es promover acciones de cooperación, intercambio recíproco y asistencia técnica, que propendan al desarrollo de actividades de interés común, así como la promoción y ejecución conjunta de tareas vinculadas a la inserción socia-laboral, en el marco del "Programa Más Trabajo Menos Reincidencia";

Que el "Programa Más Trabajo Menos Reincidencia" prevé la instrumentación de convenios con diversas dependencias del Estado Nacional, Provincial y Municipal, y organizaciones sociales de distinto tipo, que en su incorporación reconozcan y se comprometan a desarrollar un conjunto de políticas efectivas sostenidas en el tiempo;

Que dicho "Convenio" tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo renovarse automáticamente por igual período;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Ministerio) de la Administración Central de la Provincia de Buenos, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio Marco" suscripto entre el Ministerio de -----
----- Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078); que obra glosado a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-222.264/21, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 109 (CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0139

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.270/21 iniciado por el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, mediante el cual solicita se confeccione el acto administrativo pertinente que autorice la devolución del fondo correspondiente al Convenio N° 66256226 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de elevada la rendición de cuentas correspondiente, se desprende la necesidad de reintegrar la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.204,36.-);

Que a fs. 2/10 del Expediente N° 4050-222.270/21, obra agregada la rendición de cuentas y demás documentación pertinente;

Que a fs. 11/12 se informa la cuenta donde deberá ser depositado los fondos a reintegrar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a disponer la acreditación en la ----- Cuenta Corriente N° 758/18 - CBU N° 0110599520000000758187 - Denominación: M.JUST-4000/332-S.JUST.DGA RECAUD.F.14; por un importe de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.204,36.-), en concepto de saldo no utilizado correspondiente al Convenio N° 66256226 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.--

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de quien corresponda, el contenido del presente --- decreto, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.---

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 110 (CIENTO DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0140

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación de Taller Protegido, Clase III"; dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la creación del cargo de "Coordinación de Abordaje Territorial en Niñez, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

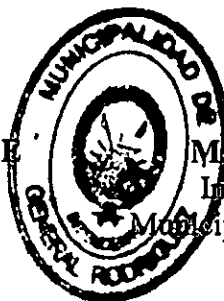
ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación de Taller -----
----- Protegido, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 26 de Enero de 2021.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación de Abordaje -----
----- Territorial en Niñez, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 26 de Enero de 2021.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contadu-----
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:111 (CIENTO ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0141

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Luciana Arlen Lencinas, en el cargo de Coordinadora de Abordaje Territorial en Niñez, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 26 de Enero de 2021 en el cargo de -----
----- Coordinadora de Abordaje Territorial en Niñez, Clase III, a la Señorita
LUCIANA ARLEN LENCINAS (D.N.I.Nº:35.032.913 – CLASE 1989), Legajo Nro.
4614, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento "Personal
Administrativo" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:112 (CIENTO DOCE)





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0142

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GERARDO LUIS
----- BOGADO (D.N.I.N°:29.784.247 – CLASE 1983), Legajo Interno
N°:4677, a partir del día 26 de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:113 (CIENTO TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0143

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-216.596/19, iniciado por el Señor Cristian FERNANDEZ (D.N.I. N° 36.532.933), en calidad de apoderado de la empresa "SBA Torres Argentina S.R.L.", mediante el cual solicita el otorgamiento del "Certificado de Factibilidad de Localización"; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SBA Torres Argentina S.R.L." solicita el otorgamiento del "Certificado de Factibilidad de Localización", para la instalación de una estructura soporte de antenas para telefonía celular en el inmueble sito en la calle Juan de Garay s/N° de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, individualizado bajo la nomenclatura catastral, Circunscripción: V, Sección: R, Manzana: 317, Parcela: 9;

Que a fs. 41 del Expediente N° 4050-216.596/19, toma intervención el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arq. Raúl OROZ, y luego de analizar las actuaciones informa que:

* Según las dimensiones de la parcela y su escasa superficie, estarían colocando una estructura que impacta sobre las parcelas linderas.

* Que aproximadamente a 200 mts. del lugar de consulta, se encuentra ubicado el Barrio Cerrado Terravista.

* Que en las proximidades del lugar consultado, existen campos en donde la colocación de esta estructura no impactará sobre los terrenos linderos;

Que, conforme lo expuesto precedentemente, el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

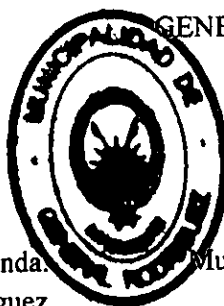
ARTICULO 1°: Deniégase el "Certificado de Factibilidad de Localización" solicitado por la -
----- empresa "SBA Torres Argentina S.R.L."; para la instalación de una estructura
soporte de antenas para telefonía celular en el inmueble sito en la calle Juan de Garay s/N° de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, individualizado bajo la
nomenclatura catastral, Circunscripción: V, Sección: R, Manzana: 317, Parcela: 9 de este
Partido.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, y -
----- por su intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente Decreto.---

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda.
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0144

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.555/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Rocio de los Angeles Lepera, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ROCIO DE LOS ANGELES-----
----- LEPERA (D.N.I. N° 32.950.362) por la suma de Pesos SIETE MIL-----
(\$ 7.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:115 (CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0145

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.111/20 por el cual la Señora Micaela PICA, solicita se le acredite el importe abonado en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 91206 de este Partido, en concepto de pago erróneo de la Tasa de la Red Vial en la Partida Municipal N°: 91549 de este Partido, que no es de su propiedad, correspondiente al Plan de Pago cuota 3° a la cuota 8° Año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dicho período en la Tesorería Municipal;

Que a fs. 4 a 6 del expediente de referencia obran glosada constancias de pago probatoria de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias, dependiente de la----- Secretaría de Economía y Hacienda a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 91206 de este Partido (Circ. 2, Sec. T, Frac. 3, Parc. 4), por un importe de Pesos VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 24.972.-), en concepto del pago abonado erróneamente de la Tasa de la Red Vial por el Plan de Pago periodo 03/2.020 a 08/2.020, cuya titular es la Sra. MICAELA PICA (D.N.I. N° 32.961.090); debiéndose generar como deuda las cuotas 03/2.020 a 08/2.020 en la cuenta de la Partida Municipal N°: 91549 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento de Tasas Inmobiliarias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:116 (CIENTO DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0146

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el Agente Municipal Don Carlos Maximiliano LEGNOVERDE (D.N.I. N° 27.386.624), Legajo Interno N° 4.174; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo entiende apropiado que el otorgamiento de la licencia solicitada sea concedida en virtud del encuadre legal que prevé el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.654/19);

Que el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*", dispone que por causas no previstas en el mismo y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados se podrán conceder licencias especiales con o sin goce de haberes, requiriéndose para ello una antigüedad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de iniciación de la licencia;

Que corresponde acceder a lo solicitado por el Agente Municipal, Don LEGNOVERDE por considerar que las razones en que se funda dicha petición reúne los requisitos que exige la legislación vigente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

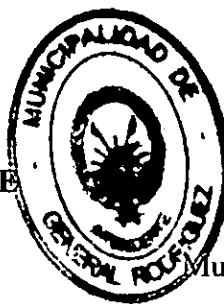
DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia sin goce de haberes al Agente Municipal, Don -----
----- Carlos Maximiliano LEGNOVERDE (D.N.I. N° 27.386.624), Legajo Interno N° 4.174, a partir del día 1° de Febrero de 2.021 y por el término de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (cfr. Ordenanza N° 4.654/19).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado por intermedio de la Dirección de Recursos --
----- Humanos, el dictado del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 117 (CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0147

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de "*licencia anual ordinaria*" presentada por el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, en el Expediente Nº 4050-222.419/21, para ser gozada en el período comprendido entre los días 1º de Febrero de 2.021 al 7 de Febrero de 2.021, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Contador Municipal ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 1º de Febrero de 2.021 al 7 de Febrero de 2.021, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Contador Municipal;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Contaduría Municipal;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese al Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel -----
----- AGUIRRE, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 1º de Febrero de 2.021 y hasta el 7 de Febrero de 2.021, ambos inclusive.----

ARTICULO 2º: Designase para dicho período como Contadora Municipal Interina a la -
----- Subcontadora Municipal, Doña Rita RICARDINI, Legajo Interno Nº 2.206, en reemplazo del Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE.----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.021.-

LUCIANG N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 118 (CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0148

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor HUGO -----
----- GABRIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:35.506.163 – CLASE 1991), Le--
gajo Interno N°4685, a partir del día 28 de Enero de 2021 hasta el día 30 de --
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Veterinario en Zoonosis, -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
DOCE (12) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°119 (CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0149

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor NICOLAS -----
----- SANTIAGO LUESO (D.N.I.N°:27.001.811 – CLASE 1978), Legajo Interno N°4686, a partir del día 28 de Enero de 2021 hasta el día 30 de --
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Veterinario en Zoonosis, -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de --
VEINTICUATRO (24) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:120 (CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0150

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 1.532/20, mediante el cual se dispuso otorgar al personal municipal, que prestó servicios de manera presencial y efectiva durante toda la declaración del estado de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (Decreto N° 701/20 y sus modificatorios), una bonificación no remunerativa por única vez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.107/21, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, informa que el Agente Municipal, Don Juan Carlos BARRA FIGUEROA, Legajo Interno N° 3.951, desempeñó funciones durante la declaración de estado de "aislamiento social, preventivo y obligatorio";

Que a fs. 4 del precitado Expediente toma intervención la Dirección de Recursos Humanos;

Que a fs. 12 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa que no tiene objeción alguna con respecto al pedido realizado a fs. 2, asimismo solicita se lleve a cabo el acto administrativo correspondiente para hacer efectivo el pago de dicha bonificación;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° - - - - -
----- 1.532/20, autorízase el pago del bono no remunerativo, por única vez,
al Agente Municipal Don Juan Carlos BARRA FIGUEROA, Legajo Interno N° 3.951.- -

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría - -
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero del presente
Decreto. - - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°121 (CIENTO VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0151

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.566/20, iniciado por el Señor Alberto Alejandro DEL NEGRO (D.N.I. N° 12.062.704), mediante el cual solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Despensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 18, Parcela: 20, Partida: 47.488; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-220.566/20, el Señor Alberto Alejandro DEL NEGRO (D.N.I. N° 12.062.704), solicita el "*Certificado de Zonificación*" para el rubro: "*Despensa*", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 18, Parcela: 20, Partida: 47.488;

Que a fs. 12/13 del precitado Expediente, se halla inserta Acta de Inspección N° 6.243 de fecha 30 de Diciembre de 2.020, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "*Despensa*" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que a fs. 15, toma intervención la Señora Directora de Habilitaciones, Doña Gabriela Soledad ROHR, luego de analizar las actuaciones, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por el Señor DEL NEGRO, atento que no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10);

Que, conforme lo expuesto a fs. 16, la Señora Subdirectora de Planeamiento, Arq. Lorena TAVOLARO, sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Alberto Alejandro DEL NEGRO (D.N.I. N° 12.062.704), domiciliado en la calle Costa Rica N° 4.239, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "*Despensa*" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 18, Parcela: 20, Partida: 47.488.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 122 (CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0152

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.139/21, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir toner para el Depósito de Compras y dependencias Municipales, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 1/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-222.139/21, obra la Solicitud de Pedido N° 109 del ejercicio 2.021, correspondiente a la adquisición de toner para el Depósito de Compras y dependencias Municipales;

Que a fs. 8/9 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-110 por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.321.776,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 18/20 y 22/24, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHO (\$ 1.717.108,00.-), y "BENITEZ GABRIELA SOLEDAD" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.994.760,00.-);

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 1/2.021 de fecha 15 de Enero 2.021;

Que a fs. 26/34 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 35 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHO (\$ 1.717.108,00.-); y a fs. 37 la Secretaría de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 38 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 1/2.021, para la adquisición de ----- toner para el Depósito de Compras y dependencias Municipales, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHO (\$ 1.717.108,00.-). -----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 1/2.021 al proveedor "SCHERF - ----- CINTIA BEATRIZ", con domicilio en la calle La Paz N° 3.145, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de toner para el Depósito de Compras y dependencias Municipales, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHO (\$ 1.717.108,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-110, obrante a fs. 8/9 del Expediente 4050-222.139/21.-----
Dec. n°: 123/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0153

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

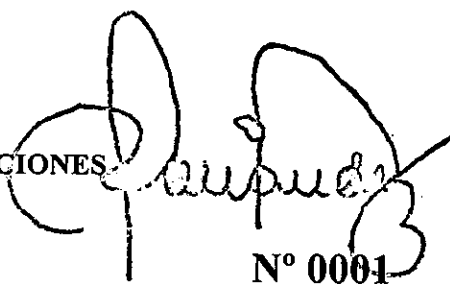


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 123 (CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021


N° 0001

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-221.005/20 mediante el cual la Señora Paola Gabriela DIAZ (D.N.I N° 29.879.025), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la tasa por Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica de la Señora Paola Gabriela DIAZ (D.N.I N° 29.879.025), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de salud;

Que, toma conocimiento la Sra. Secretaria de Desarrollo Comunitario;

Que, a fs. 08 del expediente N° 4050-221.005/20 obra agregada encuestas, Socio-Económica;

Que, a fs.11 el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la ordenanza N° 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, incorpora el Capítulo XXII-"Tasa Especiales", inciso "C" Artículo 198, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico,

Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo quedan eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891 /20, Promulgada por Decreto Nro.1976/20;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

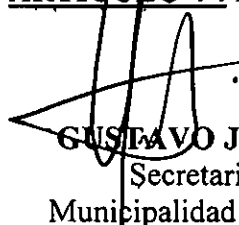
RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la ordenanza Nro.4.891/20 -----
----- promulgada por Decreto Nro.1976/20, exímase a la Señora Paola Gabriela DIAZ (D.N.I N° 29.879.025) domiciliada en la calle Castelli 92, Barrio Villa Arraras del partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la "Tasa por servicios Asistenciales" correspondiente a la prestación odontológica (Prótesis dentales) a realizarse en el Hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplan ,de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de BS. AS.-----

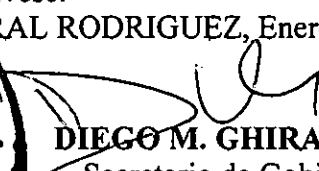
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----


GUSTAVO J. TUMMINO
Secretario de Salud
Municipalidad de Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 01 (UNO)